

Servicio social alternativo al servicio militar obligatorio  
Generando cambios para futuras generaciones.

Carlos A. Correa Panesso  
Yeris G. Castillo Bravo  
Nicolás Marín Chaparro  
Sebastián Suárez Bastidas

Estudiantes de Psicología

Trabajo presentado como requisito de grado para obtener el título de  
Psicólogo

Director:  
Alfredo Nicolás Rodríguez Páez

Pontificia Universidad Javeriana  
Facultad de Psicología  
Bogotá D.C. Mayo 2017

**Contenido**

	Pág.
Resumen.	
1. Introducción.	7
2. Objetivos.	8
2.1. General	8
2.2. Específicos	8
3. Justificación.	9
4. Marco Teórico	11
4.1. Militarización – militarismo.	10
4.2. Servicio Militar en Colombia.	17
4.3. Juventudes.	24
4.3.1. Jóvenes y subjetividad política.	27
4.3.2. Juventudes y organización	29
4.4. Servicio Social.	30
5. Método.	39
5.1. Metodología de investigación	39
5.2. Instrumentos y procedimientos.	39
5.2.1. Grupo Focal	43
5.2.2. Entrevista Semiestructurada	44
5.3. Participantes	44
6. Resultados	46
6.1 Condiciones de obligatoriedad del servicio social	46
6.2 Impactos del militarismo y la militarización.	47
6.3 Formando Subjetividades	51
6.4 Generando Alternativas	55
7. Discusión	60
8. Conclusiones	69
9. Referencias	71

**Siglas utilizadas:**

- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DSN: Doctrina de Seguridad Nacional.
- DD.HH: Derechos Humanos.
- ELN: Ejército de Liberación Nacional.
- FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
- FF.AA: Fuerzas Armadas.
- FF.MM: Fuerzas Militares.
- II.MM: Instituciones Militares.
- SSA: Servicio Social Alternativo.
- SM: Servicio Militar.
- SMO: Servicio Militar Obligatorio.
- SS: Servicio Social.

### **Resumen.**

*El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo indagar a través de distintas organizaciones sociales de la ciudad de Bogotá, sobre el impacto que tienen la militarización y el militarismo en las subjetividades de los jóvenes frente a la posible creación de un servicio social alterno al servicio militar obligatorio en Colombia, partiendo de la experiencia de cuatro organizaciones relacionadas con los temas de derechos humanos en jóvenes. Para tal fin, se usó una metodología cualitativa en con un enfoque basado en la comprensión y profundización de los fenómenos alrededor de la construcción de las subjetividades juveniles, explorándolas desde la perspectiva de los sujetos, y relacionándola con el contexto del militarismo en Colombia. De esta forma se realizó un grupo focal con las cuatro organizaciones abordando el impacto de la militarización y el militarismo; el Servicio Militar Obligatorio; subjetividades, redes y contexto; y sus proyecciones acerca del Servicio Social Alternativo. Finalmente se identificaron los diferentes impactos que generan estos fenómenos, la tendencia clasista dentro del ordenamiento del SMO que resulta beneficioso para las instituciones militares, así como la violación de derechos fundamentales hacia los jóvenes, la viabilidad y justificación de plantear una opción alterna al SMO y las proyecciones de las organizaciones respecto a las necesidades sociales del país. Finalmente, se plantearon retos, mínimos y condiciones básicas de un servicio social para Colombia.*

*Palabras Clave: Jóvenes, militarismo, objeción de conciencia, psicología social, servicio Social, servicio militar, subjetividad política.*

### **Abstract.**

*This research work to investigate through different social organizations from Bogota about the impact of militarization and militarism on the subjectivities of young people in the face of the possible creation of an alternative social service to Mandatory military service in Colombia, based on the experience of four organizations related to human rights issues in youth. To that end, a qualitative methodology was used in an approach based on the understanding and deepening of the phenomena around the construction of young subjectivities, exploring them from the perspective of the subjects, and relating it to the*

*context of militarism in Colombia. In this way a focus group was carried out with the four organizations talking about the impact of militarization and militarism; The Mandatory Military Service; Subjectivities, networks and context; and their projections about Alternative Social Service. Finally, some aspects were identified as the different impacts generated by these phenomena, the class tendency into the Mandatory Military Service that is beneficial for military institutions, and the violation of fundamental rights towards young people, the feasibility and justification of proposing an alternative option to the Mandatory Military Service and the projections of the organizations regarding the social needs of the country. Finally, are showing the challenges, minimum and basic conditions of a social service for Colombia.*

*Keywords: Conscientious objection, youth, militarism, military service, social psychology, social service, political subjectivity.*

## **1. Introducción**

En Colombia, las Fuerzas Militares han estado presentes desde épocas coloniales con el fin de defender los intereses de la nación, generando formas de actuar y de pensar no solo en los sujetos que las integran sino en sus familias y de la sociedad en general.

En la actualidad, aunque las Fuerzas Militares siguen estando presentes, el contexto del país y su funcionamiento dentro del mismo ha venido cambiando, por lo que surge la necesidad de problematizar su impacto en la sociedad, además de pensar otras formas de aportar a la nación por parte de los diferentes ciudadanos.

Desde esta perspectiva innovadora de aporte a la nación, surge la idea de proponer un *Servicio Social* (SS) que se instaure como una alternativa desde la cual se pretende que los colombianos puedan aportar al país y, a su vez, que desarrollen su identidad desde una posición diferente al enfoque militarista actual.

Con base en esto, en esta investigación se buscó indagar por medio de organizaciones sociales sobre el impacto del *militarismo* en las subjetividades de las juventudes para alimentar un proyecto de ley de *Servicio Social como alternativa al Servicio Militar obligatorio* (SMO) en Colombia, entendiendo esto como una oportunidad para generar transformaciones a futuro para los jóvenes y para la sociedad en general.

De esta forma, en esta investigación se tuvo en cuenta fenómenos tales como la creciente *militarización* de la sociedad, así como el militarismo y sus efectos tanto en las subjetividades de los jóvenes pertenecientes a organizaciones que han trabajado el tema y tienen una postura política y un trabajo en la ciudad frente al tema del servicio militar, como en la sociedad en su conjunto. De igual forma, se indagó sobre la percepción que tienen las organizaciones sobre el impacto que tiene este fenómeno en las juventudes y sobre el rol del SMO en su profundización en Colombia. Por último, se investigó acerca de los avances que se han tenido hasta la fecha alrededor de la creación de un SS en Colombia.

Esta investigación se realizó con un enfoque de tipo cualitativo, en donde se implementó un grupo focal con integrantes de cuatro organizaciones que realizan un trabajo de acompañamiento a jóvenes, respecto a los procesos jurídicos en los que se ven involucrados y la subjetividad que en ellos se construye frente al servicio militar obligatorio.

Junto con lo anterior, esta investigación estuvo orientada por la perspectiva de la psicología social crítica, por sus aportes respecto a las formas de construcción del conocimiento de una forma colectiva, la correspondencia de los temas de investigación con las necesidades concretas del contexto y su capacidad de incidencia sobre las mismas desde los ejercicios teóricos e investigativos.

Además de esto, se tuvo en cuenta el acto legislativo 096 del 2015 que se ha presentado en el Congreso de la República con el fin de establecer un SS como alternativa al SMO en Colombia como apuesta para generar transformaciones sociales importantes a futuro.

## **2. Objetivos**

### **2.1 General:**

Indagar acerca del impacto de la militarización y el militarismo, en las subjetividades de las juventudes ante la posibilidad de la creación de un Servicio Social como alternativa al Servicio Militar Obligatorio en Colombia por medio de organizaciones sociales.

### **2.2 Específicos:**

1. Realizar una lectura de contexto del militarismo y la militarización en Colombia y su relación con el Servicio Militar Obligatorio a través de una revisión documental.

2. Examinar las experiencias internacionales sobre distintos modelos de Servicio Social, junto con las recomendaciones de la ONU como referente para la posible creación de un Servicio Social alternativo al a Servicio Militar en Colombia
3. Analizar el impacto del militarismo sobre las subjetividades de los jóvenes, a partir de las experiencias de Organizaciones sociales vinculadas al tema.
4. Investigar sobre las alternativas que puedan surgir al Servicio Militar Obligatorio en Colombia y el efecto que tendría sobre los jóvenes a través de las organizaciones y por medio de la psicología

### **3. Justificación**

Ahora bien, los aspectos sociales de la militarización son importantes debido a la influencia que ha tenido el militarismo en la sociedad colombiana y especialmente en los jóvenes expuestos a la modalidad de servicio militar vigente, por lo que es importante pensar en alternativas que impacten la forma en que se construyen las subjetividades no solo de los jóvenes, sino también de todo un país que se desenvuelve en un contexto ya de por sí militarizado.

Tales transformaciones deben estar atadas a un profundo compromiso estatal a partir del cual se modifique la idea guerrerista como prioridad dentro del aparataje legal, dejando de lado problemáticas que requieren de un compromiso distinto por parte del Estado. Es allí donde un SS daría paso al desarrollo integral del país a través del reconocimiento de la importancia de las problemáticas sociales que afronta, en las cuales se podría incidir desde una visión "alternativa" alejada del uso de la violencia, no solo en el aspecto militar sino en el contexto general de la sociedad.

De esta forma, se decidió investigar este tema con el fin de conocer que cambios podría generar la implementación de un SS, no solo como forma alternativa a un SMO, que obliga al uso de las armas y reprime el libre desarrollo de los jóvenes, sino también como una herramienta que el Estado pueda usar para el involucramiento de todos los ciudadanos desde un ámbito alejado de lo militar.

Estos temas resultan ser especialmente pertinentes teniendo en cuenta la actualidad colombiana, la cual, tras cuatro años de negociación de un acuerdo entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el gobierno nacional, lo que posibilita la finalización del conflicto armado con este actor, además de iniciar el acercamiento con otro actor armado

como lo es el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la posibilidad de llegar a un nuevo acuerdo. Esto hace necesaria e indispensable la reestructuración de la sociedad que se viene desarrollando en el marco de este conflicto, a través de este tipo de iniciativas.

Además, es de vital importancia que desde la academia se piense el rol de las Fuerzas Militares de Colombia (FF.MM) y cómo este debe transformarse dentro del contexto del posacuerdo; siendo el Servicio Militar Obligatorio (SMO) uno de los temas que entra a debate, debido a las nuevas particularidades del contexto colombiano. Esto con el fin de generar nuevos horizontes de investigación y de acción respecto a dichos temas.

Ahora bien, respecto al conflicto armado, se han desarrollado diversos estudios e investigaciones para tratar de ver cuál ha sido su impacto tanto en las víctimas como en los victimarios, lo que ha permitido desarrollar propuestas y rutas de acción con organizaciones y comunidades para responder a sus problemáticas relacionadas. Sin embargo, si bien el SMO es una parte fundamental de este fenómeno y varias organizaciones sociales han tratado de abordar sus problemáticas, no se ha profundizado lo suficiente en el impacto que este tiene en el conjunto de la población para caracterizar su funcionamiento y desarrollar propuestas de acción.

Es en este tema donde la psicología cobra especial relevancia a la hora de determinar estos impactos, la forma en que se reproduce el militarismo en las relaciones y contextos cotidianos, y sobretodo cómo afectan estos fenómenos a la formación de la subjetividad de los diferentes actores implícitos en los mismos. Junto con esto debe asumir la tarea de desnaturalizar y criticar estos elementos para construir propuestas y alternativas que hagan frente a sus problemáticas relacionadas.

Respecto a lo anterior, es importante resaltar la importancia de las organizaciones con quienes se adelantó la investigación, ya que han sido estas quienes han aportado a las propuestas generadas en Colombia sobre el tema del SMO, mencionadas anteriormente, además de trabajar con distintos jóvenes para construir colectivamente una forma de comprender su papel como jóvenes en la sociedad y una postura crítica respecto a lo que la militarización y el militarismo representan para estos.

De esta forma, realizar acercamientos entre las organizaciones permite fortalecer las posiciones y lecturas que se desarrollan desde los contextos mismos, así como brindar una retroalimentación al trabajo que se ha venido desarrollando a partir de la reflexión acerca de las prácticas e iniciativas llevadas a cabo frente a estos temas.

Es así como esta investigación puede servir de insumo para entender dichos efectos sociales, problematizarlos y evidenciar las propuestas en las que se está trabajando

actualmente desde las organizaciones sociales. De la misma forma, esta investigación podría ser una base para posteriores investigaciones que aborden los impactos del militarismo y la militarización, así como las alternativas que desde los jóvenes se plantean y construyen respecto a los mismos.

#### **4. Marco teórico.**

##### **4.1 Militarización – Militarismo**

La *militarización* como fenómeno social está ampliamente relacionada con el contexto social y político de los Estados. Latinoamérica, por su papel en las dinámicas internacionales, ha presentado un fortalecimiento de dicho fenómeno en diversos aspectos con un peso económico, social y político considerable; y por supuesto, Colombia no ha sido la excepción en cuanto a este tema.

De esta forma, para hablar de militarización en Colombia es útil partir del contexto de Latinoamérica para analizar el fenómeno en cuestión, y de igual forma debe considerarse: un análisis de las condiciones en que este se ha desarrollado, los cambios que ha tenido, las estrategias que ha utilizado, las relaciones que este tema incluye y los efectos que este fenómeno ha representado para las sociedades a lo largo de su desarrollo histórico.

La militarización tiene una dimensión política, entendida como la forma en que lo militar amplía su presencia en las esferas públicas formales, aumentando su importancia en la toma de decisiones políticas y su presencia en las instituciones públicas (Romano, 2012), así como una dimensión social relacionada con los impactos de dichas decisiones en la población que pueden identificarse como un fenómeno paralelo de *militarismo*, hasta el punto de contar con operaciones cívico-militares como estrategia de guerra (Aranguren, 2015).

A nivel latinoamericano el proceso de militarización puede rastrearse hasta un auge importante en las décadas de los sesentas y setentas, con la llegada al poder de dictaduras militares que, en general, se impusieron a través de golpes de estado en varios países latinoamericanos, a partir de los cuales las FF.MM llegaron a posicionarse y controlar muchas de las instituciones del Estado a través de actos tanto materiales como simbólicos (Victoriano, 2010). Estos golpes de estado representaron una avanzada política a nivel internacional en un periodo de expansión económica y de tensión armada por parte de Estados Unidos en diferentes zonas del planeta, en el cual Latinoamérica se constituía como un sector crucial en la lucha política e ideológica contra la ideología comunista que se expandía a nivel global.

Respecto a este tema, se evidencian los proyectos que se implementaron con esta avanzada militarista en el continente. Para el caso de Guatemala se destaca la creación y aplicación de planes para perseguir y asesinar “comunistas” con el apoyo de la Central Intelligence Agency (CIA), y posteriormente, del PBSuCCESS (operativo Éxito) como estrategia de intervención y expansión política y militar, el cual “*combinaría acciones psicológicas, económicas, diplomáticas y paramilitares [para lo cual] la CIA hizo obligatorio el adiestramiento en guerra psicológica para los nuevos agentes*” (Romano, 2012. p.15).

En el caso de Uruguay, por ejemplo, se destaca la incursión de lo militar en la esfera educativa con la formación de los “batallones escolares”, en los cuales se aplicaban técnicas de instrucción militar con el fin de consolidar un “cuerpo militarizado” y tener injerencia en lo público con la presencia en las instituciones, y en lo privado con el adoctrinamiento del cuerpo y la conducta de los jóvenes (Rodríguez, 2009).

Sin embargo, como se mencionó previamente, para comprender estos procesos de expansión y fortalecimiento de la militarización en la región es necesario entender el proceso en su escala internacional y regional, siendo que estas iniciativas respondían a la necesidad de EE.UU de combatir la expansión de la “ideología comunista” que se veía impulsada por el proceso revolucionario en Cuba, la creación y fortalecimiento de grupos guerrilleros e incluso la llegada al poder de Allende en Chile, siendo este elegido democráticamente.

Fue así como los golpes de Estado permitieron el ascenso al poder de regímenes militares, y constituían al mismo tiempo una forma de posicionar la *Doctrina de Seguridad Nacional* (DSN) que EE.UU impulsó como apuesta económica y política vinculada al consenso de Washington que posteriormente se denominaría como neoliberalismo (Zibechi, 2005).

De esta forma, dicha doctrina fue adoptada en la región con la avanzada de proyectos como los descritos anteriormente, con los cuales se tenía un objetivo político sumamente importante: debilitar la figura tradicional de los estados latinoamericanos como organismos autónomos y centralizados capaces de ejecutar los proyectos de la modernidad y de sus instituciones como articuladores de la vida política en la sociedad; con lo que “el Estado pierde así su centralidad en las decisiones políticas y económicas, relevando su lugar a la estructura supranacional del capitalismo mundial” (Victoriano, 2010. p. 176).

Además, esto se correspondía con un fenómeno de integración internacional basado en esta doctrina, en la cual se estableció un modelo represivo generalizado que se materializó

con los estados militares en diferentes países a través de los cuales, como resalta Victoriano (2010):

Por primera vez en la historia política de América Latina, se pone en funcionamiento una máquina global de exterminio, cuya característica más significativa fue la coordinación supranacional, el esfuerzo de integración político-policia para destruir, torturar y “hacer desaparecer” al cuerpo mismo de la izquierda latinoamericana, en una guerra unilateral que no conoció fronteras nacionales ni límites ideológicos (pp. 180-181).

Así, este fenómeno histórico, junto con la DSN se vio materializado en Colombia con la ampliación del espectro de la guerra, involucrando directa e indirectamente a los civiles y haciéndolos responsables de alguna manera por sus propias vidas en el recrudecimiento del conflicto en que se estaba y que se vino extendiendo hasta el momento actual con todas sus consecuencias, llegando al punto en que “todo aquél que no brinde un apoyo deliberado a las acciones de su ejército tendrá que ser «tratado» con las dosis de violencia requeridas para contrarrestar su potencial de contagio subversivo” (Aranguren, 2015. p. 317).

Ahora bien, Colombia no atravesó por un proceso de dictadura militar como tal, pero evidenció el proceso de expansión de la militarización a través de las acciones cívico-militares, que involucraban al ejército y la policía como actores encargados de suplir derechos como la salud y la educación a partir de brigadas en colegios y comunidades. Estas acciones estaban enfocadas en fortalecer el espíritu pro-militar en la población desde un plano ideológico en que se consideraba como prioritario asegurar la aceptación y apoyo de la población civil a las Fuerzas Militares, así como un lazo afectivo y moral con sus causas y operaciones, logrando debilitar el apoyo civil que pudieran recibir los grupos subversivos para “desmoralizar al enemigo” (Aranguren, 2015). Con esto se evidencia la forma en que la población civil era involucrada de una forma aún más directa en el conflicto armado que se estaba viviendo.

Estas estrategias cívico-militares empezaron a aplicarse en Colombia desde 1964 con el “Plan Lazo” y 1968 con el “Plan Andes”, los cuales buscaban afianzar la relación con la población a través de la creación y promoción de escuelas y programas formativos en poblaciones vulnerables cercanas al conflicto armado, pero además, contó con la selección de personas que recibirían formación militar y serían dotadas con armas para actuar como grupos paramilitares en casos de emergencia (Aranguren, 2015).

Estas estrategias permitieron la expansión del proceso de militarización en la población civil y su cotidianidad en el país. Además, estas lógicas y dinámicas que se han

implementado en el conflicto, se han conservado y han evolucionado hasta el momento actual.

En este punto es importante resaltar la inversión en defensa y gasto militar que ha mantenido el país en las últimas décadas, siendo que para el periodo entre 1998 y el 2007 la inversión militar, entendida tanto por Ejército como Policía, tuvo un promedio de 3,9% del producto interno bruto (PIB) del país, de los cuales el 1,2% del PIB correspondía al presupuesto de la Policía y el restante al Ejército Nacional. Esto ubicaba a Colombia como el país latinoamericano con el mayor gasto militar como porcentaje del producto interno bruto (Ministerio de Defensa Nacional, 2009). Además de esto, cabe resaltar que Colombia, para el mismo periodo, ocupó el cuarto lugar en Latinoamérica en cuanto al crecimiento de su gasto militar, siendo este en promedio de 5,18% (Ministerio de Defensa Nacional, 2009).

Esta tendencia se ha mantenido, llegando en el 2015 a un porcentaje del 3,3% del PIB (Banco Mundial, 2015); mientras que en el 2016 la cifra de inversión para el departamento de defensa llegó a 28,8 billones de pesos (Ministerio de Defensa, 2016), y para el año en curso, 2017, se estimó en 28,6 billones de pesos (Ministerio de Defensa, 2017).

**Figura 1**

Mapa gasto militar mundial en relación al PIB.

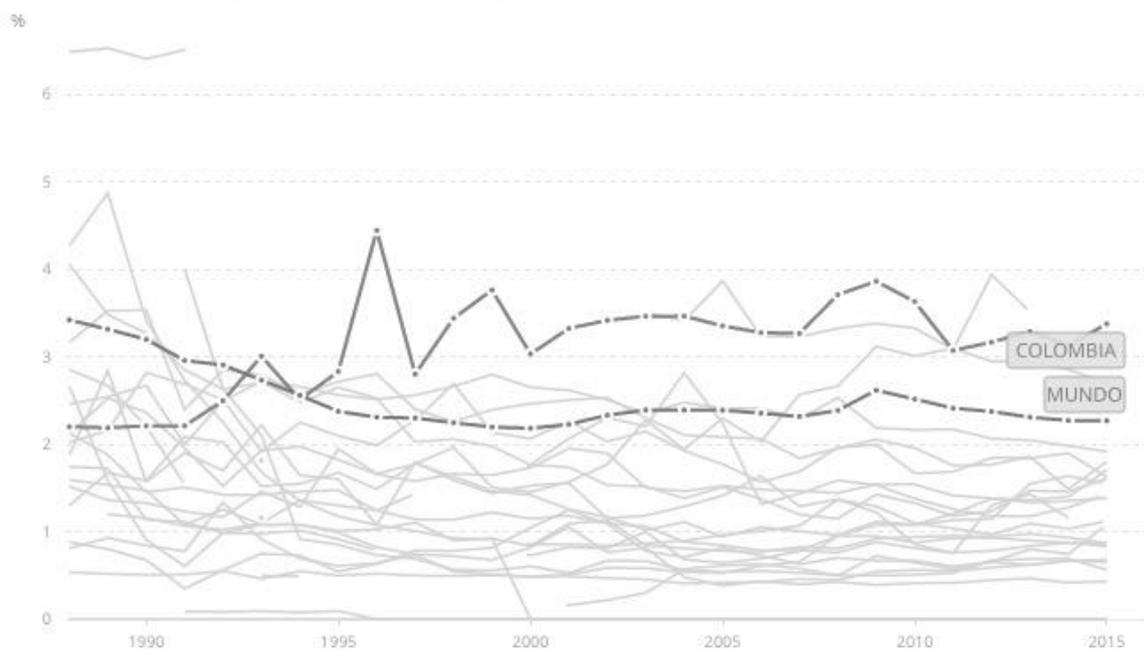


Fuente: Banco Mundial (2017).

<http://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.XPND.GD.ZS?contextual=region&end=2015&locations=CO-1W&start=2015>

**Gráfico 1**

Gasto militar comparativo según PIB, periodo 1988-2015.

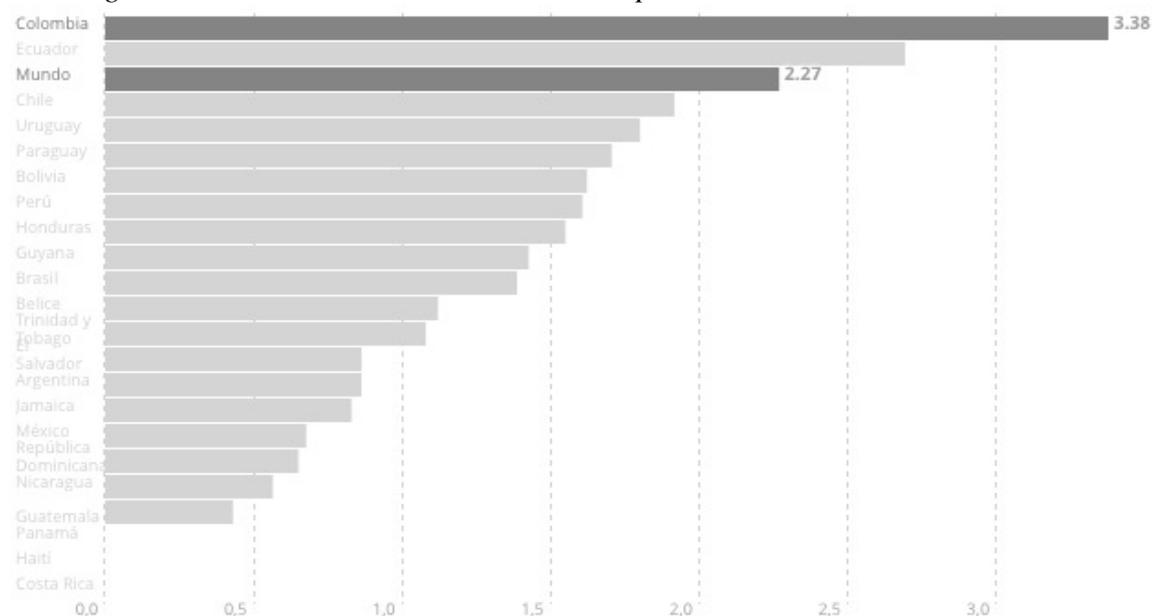


Fuente: Banco Mundial (2017).

<http://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.XPND.GD.ZS?contextual=region&end=2015&locations=CO-1W&start=2015>

## Gráfico 2

*Escala gasto militar en relación con el PIB, comparativo.*



Fuente Banco Mundial (2017).

<http://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.XPND.GD.ZS?contextual=region&end=2015&locations=CO-1W&start=2015>

Esta expansión de la militarización y del gasto que representa también se refleja en el drástico crecimiento del pie de fuerza empleado en el país bajo diferentes modalidades, que representaron un aumento del 30% entre el 2002 y 2006, periodo en que empezó a implementarse en el país la *Política de Defensa y Seguridad Democrática*, llegando en el 2007 a tener 881 hombres por cada 100.000 habitantes, lo que lo posicionaba como el segundo país en cobertura militar en Latinoamérica (Ministerio de defensa nacional, 2009).

Cabe resaltar que, como se evidencia con la cifra anterior, los gastos militares en Colombia se corresponden con coyunturas puntuales del conflicto armado en que ha estado inmersa la sociedad, y uno de sus momentos más fuertes de escalamiento se corresponde con la inclinación de grupos armados ilegales como las FARC-EP hacia el uso del narcotráfico como método de financiamiento y la inversión de EEUU en la región con sus programas de lucha contra este fenómeno, con lo cual surge el *Plan Colombia*.

Este momento es particularmente importante ya que, como se abordará posteriormente, tuvo un gran impacto en las dinámicas políticas y sociales tanto nacional como

internacionalmente, y conllevó a una gran ampliación, fortalecimiento y desarrollo de las dinámicas militaristas en el país; pasando de contar en el país con 23.000 soldados profesionales en 1998 a 88.000 en el 2014 (Departamento Nacional de Planeación, 2016).

Ahora bien, las consecuencias de estos procesos de ampliación militarista en el país se han visto reflejadas en diversos aspectos de forma diferencial para la sociedad colombiana, ya que la cara menos favorable de la situación de conflicto armado siempre la han visto las poblaciones más vulnerables y los sectores más pobres del país, no solo aguantando las consecuencias del actuar de los grupos armados, legales e ilegales, en los territorios, sino también poniendo la gran mayoría de los muertos de dicho conflicto para uno y otro bando.

#### **4.2 Servicio Militar en Colombia**

El Servicio Militar (SM) en Colombia proviene de la época de la colonia, con los ejércitos de la campaña libertadora, para la cual se reclutaba a cualquier individuo de sexo masculino en condiciones de combatir, sin importar sus condiciones familiares, pero con un “clasismo” evidente.

El patriarcado es, quizás, una de las bases más profundas del SMO al ser clave en la separación de los géneros masculino y femenino, que trajo como consecuencia roles diferenciados para cada uno en función de la supuesta incapacidad para realizar determinadas labores al tener una, señalada socialmente, desventaja física. Respecto a esto, en su momento Torres y Rodríguez (2008) señalaron la siguiente relación entre el patriarcado y el SM al decir:

Hoy en día en la sociedad colombiana se mantiene muy afianzado un sistema patriarcal y, como tal, se refleja en el mundo militar. La ideología militar y el autoritarismo, lo que implica una distribución de roles y funciones correspondientes con los estereotipos de género tradicionales (p. 22).

Así, como parte de este sistema de creencias consolidadas y validadas socialmente, aparece el SMO para los hombres como una de las prácticas más antiguas dentro de las FF.MM de Colombia y de Policía, proveniente de la época colonial, en donde los primeros soldados del ejército libertador y otros grupos integrados por hombres hispanos eran llamados a defender la patria como un deber y una obligación.

Esta es una de las primeras disposiciones de las que se tiene evidencia del cómo se empieza a involucrar a todos los varones en el conflicto bajo la necesidad de defender los derechos propios, vinculando elementos como el tener "amor a la libertad", propios del

contexto que se vivía en aquella época, pero los cuales han evolucionado y se han preservado en las prácticas actuales.

De esta forma, en pocos años se comenzó a tener el término conscripto para referirse al servicio militar, el cual se utilizaría para nombrar a aquellos hombres que prestasen el SMO. Así, en una resolución de 1821 quedaban estipulados los requisitos de los hombres para ser llamados a prestar SM sin exceptuar a ninguna persona por su clase económica, en el que se hacía explícito que *“todo ciudadano nato de la patria está obligado a entrar en los alistamientos de milicias desde la edad de 16 años hasta los 50 por lo menos”* (Dirección de Reclutamiento, 2010. p 150.)

De esta forma, mientras Colombia se convertía en una República democrática, se hacía necesario mantener un ejército que ayudara a cumplir sus fines, dentro de los cuales se encontraba el control interno y el defender el territorio nacional de cualquier enemigo. Es así como posteriormente a la Guerra de los Mil Días, en donde se dio el uso irregular de grupos armados conformados por un ejército legítimo y otros por campesinos o hacendados que armaron a sus empleados, se reglamenta el reclutamiento en Colombia en la Constitución de 1886 y se modifica posteriormente por la Ley 167 de 1896, como indica la Dirección de Reclutamiento (2010): *“Todo ciudadano colombiano comprendido entre los 21 y 40 años de edad está obligado a prestar el servicio militar en el ejército activo y en las reservas o milicias”* (p.152).

Sin embargo, toda esta reglamentación que se describe anteriormente comienza a tener una contraposición, consignada en las memorias de Ernst Rothilsberger, un ciudadano suizo que para el año de 1886 se encontraba en Bogotá:

De forma sombría se advierte siempre la perspectiva de la cercana explosión de una guerra civil; al caer la tarde los soldados marchan en formación por las calles de la ciudad y detienen a todo pobre diablo que cae incautamente en sus manos, respetando al que lleva sombrero de copa o va bien trajeado. La persona así capturada es puesta entre dos filas de bayonetas; la primera continúa hasta haber reunido veinte, a menudo cuarenta o cincuenta, de estos infelices (Díaz Jaramillo, 2016. p.264)

Con esto se evidencian tanto las violaciones e irregularidades en los procesos de incorporación a lo militar, como el carácter clasista y diferencial que estos procesos han tenido implícitos. Lo anterior resulta aún más evidente con la descripción que se aporta en el documento anteriormente nombrado acerca del reclutamiento, donde:

Amarrados a veces como reses destinadas al matadero, se les conduce al cuartel, donde quedan presos y donde se les obliga a enrolarse para la guerra. Muy raramente logra librarse el individuo tan violentamente reclutado, y muchas personas influyentes no consiguen eximir del servicio militar a sus criados, a sus obreros... [Así mismo] se introducen en las casitas de los pobres habitantes de las afueras y sacan al hombre de la cama, dejando a la mujer y a los hijos en total desamparo (Rothilsberg, 1886. Citado por Díaz, 2016. p.264)

Esta es quizás la primera evidencia en donde se ve totalmente evadida la normatividad del servicio militar, que implicaba una ejecución de fuerza hacia los menos favorecidos con el fin de obligarlos al cumplimiento de la norma, pero que sin lugar a dudas terminaba quebrantando muchos otros derechos de los mismos.

Fue con la entrada de la nueva carta constitucional de 1991 que el servicio militar tuvo un cambio circunstancial respecto a lo que disponía en la constitución de 1886. En esta nueva interpretación jurídica se esclareció: "la fuerza normativa de los derechos; la eliminación de una religión oficial, y, en consecuencia, la protección constitucional a la libertad de conciencia y de pensamiento, así como el respeto a la diversidad y el pluralismo" (Defensoría del Pueblo, 2014. p. 17)

Así mismo otras disposiciones de la nueva constitución restauraron varios de los derechos ignorados durante muchos años atrás, como lo fue la edad para el reclutamiento, estableciéndola en los 18 años de edad sin excepción, dejando así en claro que no fuese permitido el ingreso de menores de edad, como forma de respeto por el periodo que comprende la infancia y la adolescencia.

En el título VII, Capítulo VII de la constitución actual, en donde se hace referencia a toda la normatividad de la prestación del servicio por parte de los ciudadanos en cuanto haya unas necesidades públicas que lo requieran, para la defensa de la independencia e instituciones estatales se determina, en el Artículo 216, la conformación de la fuerza pública integrada por Fuerzas Militares y de Policía Nacional, junto con la obligatoriedad del Servicio Militar:

Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas. (...) La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo (Constitución Política de Colombia, 1991. p. 61)

Es así como desde la instauración de dicha norma, ningún colombiano llegado a la mayoría de edad se puede excusar de acudir a los centros de reclutamiento para definir su situación militar, entendiendo que esto concluye en una aceptación o no de acuerdo a la normatividad de prestar dicha tarea, o no aceptación por la normatividad de exención.

Para Rincón, Chávez y Muñoz (2005) el servicio militar es una forma de responsabilidad social que mantiene la conexidad entre la sociedad civil y el Estado, al permitir que los miembros de aquel roten por el poder público armado que este ejerce, respecto a algunas funciones que deben realizar aquellas personas quienes prestan el servicio militar que tiene que ver con el involucramiento de actividades de apoyo civil.

Este SMO ha estado regulado por una cierta cantidad de normas y decretos a lo largo de la historia; sin embargo, una de las leyes más importantes a nombrar es la Ley 48, en la cual se hace referencia a diversas obligaciones por parte tanto del Estado como de las personas, y así mismo los tipos de exenciones y el proceso de vinculación.

Respecto a la vinculación, la ley en su capítulo 2 aclara el tema "*Definición de la situación militar*" y en su Artículo 19 proclama que: "La elección para ingresar al servicio militar se hará a través de sorteo público entre los conscriptos aptos, previo cumplimiento de los exámenes requeridos para tal fin..." (Ley 48 de 1993. 2012. p. 11)

Así mismo esta ley hace aclaraciones respecto a aquellos varones quienes una vez finalizados sus estudios como bachilleres, pero siendo menores de edad o se identifiquen con las excepciones, bien sea referente a ser menores de edad o a estar estudiando, la ley establece que:

Artículo 13. Los menores de 18 años de edad no serán incorporados a filas para la prestación del servicio militar. A los estudiantes de undécimo grado, menores de edad que, conforme a la Ley 48 de 1993, resultaren elegidos para prestar dicho servicio, se les aplazará su incorporación a las filas hasta el cumplimiento de la referida edad (Ley 48 de 1993. 2012. p. 11).

Esto último fue ratificado por la Corte Constitucional, a propósito de los tratados realizados en Ginebra respecto a los derechos de los niños en la sentencia C-511 de 1993:

Tercero. En relación con los menores de más de 15 años y menores de 18 años se cumplirán las normas de protección consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, adoptada en la resolución 44/35 de la Asamblea General de Naciones Unidas y ratificada en Colombia Ley 12 de 1991 (Citado por Rincón, Chávez y Muñoz, 2005. p. 18)

Finalmente, en la Ley 48 de 1993 en el Artículo 13 sobre "*Modalidades prestación Servicio Militar Obligatorio*" se realizaron una serie de modificaciones. Desde estas modificaciones surgieron cuatro modalidades: la primera de esta, nombrada soldado regular, de tiempo establecido entre los 18 a 24 meses de servicio activo; la segunda *soldado bachiller*, la cual constaría de 12 meses, en donde habría formación militar y de tipo social con el fin de trabajar en pro de las comunidades; *auxiliar de policía bachiller* de 12 meses; y finalmente, una figura creada para zonas rurales, que buscaba aprovechar el conocimiento del territorio y contexto de los *soldados campesinos*, con un periodo de entre 12 y 18 meses de servicio. Además, el gobierno debe tener en cuenta la preparación académica y oficio de los reclutas para estas modalidades (Ley 48 de 1993. pp. 8-9).

Sin embargo, y a pesar de esta reglamentación, con el transcurrir de los años, fueron muchos los inconvenientes que se presentaban alrededor de las instituciones militares y de policía, al ser permeadas por los círculos políticos, ya que estas "No habían quebrado sus adscripciones partidistas liberales-conservadoras y su preparación ideológica y militar no se correspondía con la de un cuerpo profesional" (Blair, 1993. p. 49). Como consecuencia de esto se generó un ambiente de desconfianza entre estas instituciones (militares) y la población civil.

Otro tema álgido que involucra al SMO, es el sentido patrio, ya que respecto al SMO se muestra "su carácter de institución formadora de un sentimiento nacional uniforme entre todos los ciudadanos" (Rodríguez, 2008. p. 60), frente a un evidente reclutamiento de las clases socioeconómicas bajas generando un nuevo rasgo de desigualdad. Así pues "quienes necesitaban asimilar un sentimiento nacional eran los pobres y excluidos, ya que las élites se encontraban totalmente acopladas al juego político" (Rodríguez, 2008. p. 64).

Es así como, de acuerdo a las categorías del SMO que se plantearon en la ley 48 de 1993, se tienen los siguientes datos recolectados por la Defensoría del pueblo en el año 2014:

**Tabla 1**

*Porcentaje categorías del SMO en relación al estrato socioeconómico.*

<b>Estrato</b>	<b>SD. Regular</b>	<b>SD. Campesino</b>	<b>SD. Bachiller</b>
0	10,28%	1,8%	16,42%
1	16,82%	21,22%	14,7%
2	55,03%	60,44%	50,48%

3	17,11%	15,32%	18,1%
4	0,7%	1,15%	0,3%
5	0,13%	0,92%	
6	0,01%	0,17%	

Fuente: Defensoría del Pueblo (2014). Servicio Militar Obligatorio en Colombia

Incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia

Estas cifras evidencian que el reclutamiento en su gran mayoría se sigue efectuando en las clases socio económicas menos favorecidas, como lo muestra el cuadro, en donde la sumatoria de los porcentajes de estratos 0, 1, 2 y 3 es significativo, a diferencia de los estratos 4,5 y 6, en donde los porcentajes no superan el 2%.

En Colombia también ha existido de manera irregular, pero no desconocida, otro tipo de "Servicio Militar Obligatorio" el cual no tiene unas reglas fijas, no se encuentra reglamentado por lo cual se ejecuta de manera ilícita por los grupos armados al margen de la ley, pandillas e incluso el narcotráfico, acto conocido como reclutamiento forzado.

Dicho acto se comenzó a ejecutar por parte de los grupos ilegales, como las guerrillas de izquierda comprendidas en FARC (Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia); ELN (Ejército de Liberación Nacional) y las AUC, Autodefensas Unidas de Colombia) o también llamados grupos paramilitares de derecha. Así lo evidencian ciertas cifras, relatadas por Eduardo Pizarro acerca de las desmovilizaciones al momento en que se terminaba de estructurar el informe Colombia Basta Ya: "...de los 4.490 menores de edad desmovilizados en el momento del informe Basta Ya, el 60% provenían de las FARC, el 20% de las AUC y el 15 % del ELN..." (Pizarro, 2015. p. 79)

En estas formas de reclutamiento las reglas no están dentro del marco jurídico legal, si no que se encuentra diseñado por los integrantes adultos o de mayor tiempo que lideran las organizaciones previamente nombradas, en donde la edad de vinculación y funciones en estos grupos tienen un entendimiento diferente.

Lo anterior se evidencia en un informe de Human Rights Watch del 2004, citado por Ximena Pachón (2009), en donde se relata cómo se realizaba el reclutamiento de menores de edad de manera obligatoria.

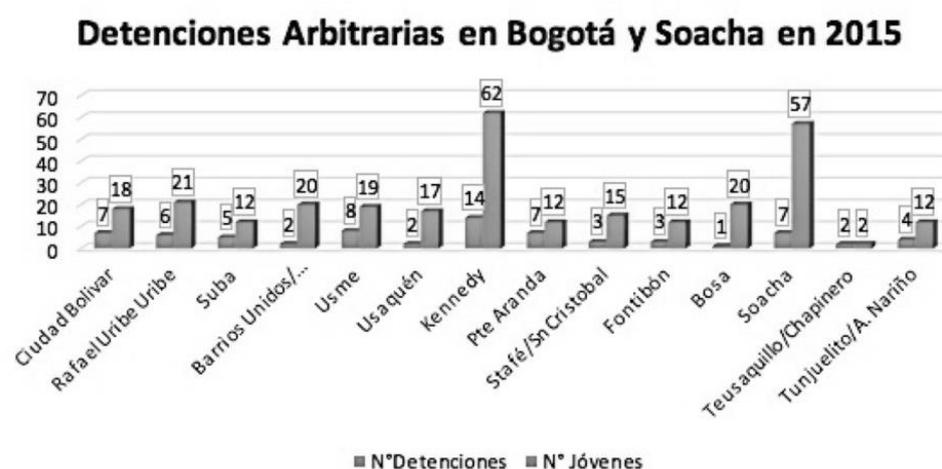
Algunos con tan solo 12 años de edad. En muchos sectores del país como en el Magdalena Medio. Los paramilitares instauraron el servicio militar obligatorio en menores de edad, el cual puede durar hasta dos años, y el temor por parte de las

familias a ser considerados simpatizantes de la guerrilla no le permite denunciar estos hechos... (p. 7)

Sin embargo, son múltiples las razones por las que los niños, niñas o jóvenes deciden incidir o son llevados a este conflicto, como lo son la pobreza de sus familias, el factor de haber tenido a algún miembro de consanguinidad en primer o segundo grado en alguno de estos grupos, los amigos, la falta de una presencia del estado, así como la falta de oportunidades que existen en otros países, o simplemente por lograr llenar el vacío que ha dejado la pérdida de combatientes para robustecer tales grupos, con casos "...donde las mismas madres debido a la orfandad en que se encuentran sus hijos y la miseria (lo) consideran como opción de vida para sus hijos..." (Vergara, Citado por Pachón, 2009. p. 6)

### Gráfico 3

*Detenciones arbitrarias realizadas en Bogotá y Soacha, año 2015.*



Fuente: Comité Permanente de Derechos Humanos. (2016). "Batidas Militares" Y Servicio Militar Obligatorio En Colombia: Entre La Conciencia Y El Modelo De Desarrollo. Bogotá: Comité Permanente de Derechos Humanos.

### 4.3 Juventudes

Para abordar la categoría de juventudes es importante dar claridad al concepto "joven" y cómo este ha ido evolucionado desde la concepción biológica, que se centraba en la edad de los sujetos, hasta una concepción socio-histórica, donde se tiene en cuenta al joven como un sujeto activo dentro de una sociedad que participa de una forma activa dentro de las diferentes instituciones.

La juventud como sujeto social no es un cuerpo uniforme, por lo que es importante reconocer que se trata de una población suficientemente compuesta, tanto en el plano

social como en el generacional, lo que sin duda produce la existencia de mundos culturales, diversos y diferenciados. No es conveniente hablar de la juventud, sino de las juventudes, y en ella de cada joven, con su historia particular, con sus hábitos, sus preferencias, costumbres, sus imaginarios y la forma de habitar en los espacios urbanos (García, Arcos y Acosta, 2011. P 73).

Con base en esto, se entiende entonces una evolución en la forma de ver la juventud, anteriormente pensada como una categoría universal para pasar a ser pensada como una categoría relativa, que es construida culturalmente. Es decir, que, sin desconocer la base biológica y psicológica, se enfatiza en los contextos históricos y socio-culturales para entenderla y abordarla (Gutiérrez, 2015).

Según Arias y Alvarado (2014), el concepto juventud a lo largo del tiempo se ha analizado desde tres enfoques diferentes, bio-psicoevolutivo, socio-histórico y cultural político.

Desde el primero de estos, se entiende la juventud desde una dimensión cronológica, la cual supone años de vida y la secuencia de etapas relacionadas con la industrialización, como parte del ciclo vital que implica nuevos roles y estatutos. Aunque en Colombia el fenómeno de la industrialización no fue tan marcada como en los países europeos, sí generó cambios estructurales dentro de la sociedad atrayendo a las personas del campo a vivir en las grandes ciudades en búsqueda de mejores oportunidades laborales, haciendo que aparecieran los nuevos roles y estatutos mencionados anteriormente.

En el segundo enfoque, el socio-histórico, se considera la juventud como un invento de la postguerra en donde se tienen en cuenta las particularidades por encima de las individualidades y se centra en el entramado de las relaciones sociales. Así, se identifica a los y las jóvenes como actores sociales ubicados en un lugar y tiempo específicos.

Por último, está el enfoque cultural-político, en el cual según Reguillo (2010), citado en Arias y Alvarado (2014), se plantea que “*existen dos juventudes: una, mayoritaria, precarizada, desconectada de la sociedad de la información y desafiada de las instituciones y servicios de seguridad (educación, salud, trabajo) y otra, minoritaria, incorporada a los círculos de seguridad, y en condiciones de elegir* (p.583).

Es así como, según Bourdieu, tanto la vejez como la juventud están construidas de forma social, por lo cual no son categorías simplemente dadas. En Latinoamérica, Duarte (2002) introduce la categoría de “mundo adultocéntrico” para resaltar las concepciones construidas sobre las juventudes desde las visiones adultas. Es entonces donde en un mundo complejo de relaciones inter e intra generacionales, los esquemas de las relaciones de poder y

control se asumen en este territorio de forma jerárquica en repetidas ocasiones, en las cuales las juventudes vienen a prestar servicios y a alinearse con los modelos (sociales, culturales, económicos y políticos) que la sociedad les presenta.

Ahora bien, en el contexto colombiano, las condiciones de vida y la cotidianidad de los jóvenes parecen estar enmarcadas bajo innumerables polaridades y contradicciones: es una población que tiene gran acceso a tecnología, y por ende a más información y mayores oportunidades de acceder a educación, pero por otro lado viven en medio de un enorme control social que los limita. Están dispuestos a afrontar cambios y transformaciones, pero se ven obstruidos por aquella sociedad de control que opera sobre sus maneras de vivir, pues son ellos receptores y objeto de políticas sobre las cuales no tienen voz ni voto, pues son jóvenes, no adultos.

Además, es elocuente la idea de situar a los jóvenes bajo el cobijamiento del mundo adulto que rige su formación, siendo tomados como personas en vías de acceder a la asunción de responsabilidades y roles que en la actualidad pertenecen a las generaciones que se encuentran arriba de ellos, y pareciera en cierto punto, una concepción idealizada donde se busca que se continúe con la orientación y el ordenamiento social (Pinilla, 2007).

Sin embargo, ante esta visión limitante de los jóvenes como carentes de herramientas y potencial transformador, Krauskopf (2005) resalta que:

Son los jóvenes quienes enfrentan con flexibilidad el desafío de las innovaciones tecnológicas y las transformaciones productivas, quienes se han constituido en creadores culturales, quienes migran masivamente a las ciudades en busca de mejores condiciones de vida y son llevados a la marginalidad por un sistema cada vez más excluyente (p.141).

Según datos obtenidos en el informe de Mercado Laboral de la Juventud del Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2014) y CEPAL (2014), se muestra un complejo panorama de la situación de los jóvenes colombianos. En estos se muestra una situación de exclusión y marginalidad con niveles altos de desempleo juvenil, altas tasas de deserción escolar, incremento de la pobreza, opciones precarias de acceso a la educación superior, posibilidades deficientes de integración social en detrimento del ejercicio de derechos ciudadanos y roles de adultos asumidos por esta población.

De acuerdo con el informe del DANE, para el año 2014 en Colombia cerca de 1.100.000 jóvenes en edad productiva (entre 14 y 28 años) no contaban con un puesto de trabajo. Para este mismo, en su situación escolar, el 20,2% de los jóvenes no estaban vinculados a una institución educativa, de los cuales el 18,5 pertenecía al contexto urbano

mientras que el 26,0% al rural, demostrando que la población periférica y rural es la más damnificada.

Por otra parte, desde los años 80 Colombia no tenía una cantidad tan alta de población joven. Esta es una característica no solo del país, sino del mundo entero, y esta es una razón más por la que se deben buscar nuevas alternativas, políticas públicas e instituciones que apoyen a la población joven, que identifiquen a las juventudes como una parte de la sociedad con ideas de cambio y no como seres irreverentes al mundo adulto en el que participan, ya que, en el mundo adulto-céntrico actual, las condiciones de los jóvenes dependen de un factor biológico y de un imaginario que se tiene de ellos, obligándolos a adecuarse a un sistema social, judicial y militar que los lleva a participar en instituciones, las cuales, muchas veces no resultan ser acordes con las ideologías que ellos tienen, como lo puede ser el SMO, entre otras.

De esta forma, es necesario retroalimentar con información al Estado para que genere políticas públicas incluyentes con los y las jóvenes, ya que, aunque el término políticas públicas juveniles existe hace mucho tiempo, estas recaen en el problema que se viene anunciando anteriormente, son políticas que entienden la juventud como:

Un periodo de preparación y transición a la adultez [que] no reconocen un futuro incierto ni incorporan en su visión a los estratos más pobres. Estos, frecuentemente, no esperan más allá de los cambios hormonales de la pubertad para asumir responsabilidades de auto manutención y manutención familiar (Krauskopf, 2005. p.149)

#### 4.3.1 Jóvenes y **subjetividad política**.

Con respecto a lo anterior, dicha retroalimentación basada en los jóvenes, parte de la necesidad de entender el ser joven y por qué estos pareciesen no tener apropiación frente a los diferentes contextos del estado, apareciendo así en un constante estado de rebeldía frente a las normas y derechos que los rigen. Dada esta necesidad, surge la importancia de entender la subjetividad y cómo esta puede ser influenciada por el servicio militar obligatorio como institución del Estado.

Pensar al joven como sujeto inmerso en espacios públicos institucionales, como la escuela, implica dar cuenta de los procesos que lo configuran y reconfiguran: históricos, sociales y culturales. Estos referentes construyen su subjetividad, entendida como producción simbólico-vivencial, desde distintas instituciones y relaciones del sujeto con el otro (Gutiérrez,2015. P.100).

Ahora bien, acerca de esto último cabe aclarar que esta noción de la subjetividad, a pesar de entenderla como una construcción interrelacionada, permite problematizar la noción de construcción individual, es decir, la forma en que un sujeto particular consolida su subjetividad.

Respecto a esto, es importante resaltar cómo la noción de *subjetividad política* complementa esta postura, reconociendo que la noción de política se construye a partir de la tensión constante entre la política instituida y la instituyente, que se evidencian en un mismo contexto social, y están influenciadas por sus condiciones particulares (Quiroga, 2015).

Esta noción de subjetividad política permite ampliar los marcos de comprensión de su proceso de formación, ya que, como se enunció anteriormente, este proceso suele asumirse como una construcción individual en la que se reproducen factores culturales comunes respecto a la forma en que se actúa en sociedad. Esta propuesta por su parte, la plantea como un proceso colectivo, en la que están en tensión elementos diversos de la cultura, las prácticas cotidianas y las formas de relación en que se está inmerso; pero a su vez busca comprender esta tensión como una forma de cuestionar los elementos naturalizados en dichas prácticas que implican diversas formas de relaciones de poder y dominación.

Así, la subjetividad política implica construir posturas críticas y políticas respecto a las formas de ser y estar en el mundo, lo que involucra un ejercicio constante de reflexión y crítica, a partir del cual es posible construir formas de relación diferentes, siendo conscientes de los elementos presentes en estas, tanto desde las macro como las microestructuras.

Con base en lo anterior, esta forma de comprender a los jóvenes como sujetos inmersos en un contexto más amplio permite abordar el potencial de transformación que incluye el asumir la construcción de una subjetividad política, entendida como "la expresión de sentidos y acciones propias que construye cada [sujeto] sobre su ser y estar en el mundo, a partir de las interacciones con otros y otras, en contextos socio-históricos particulares" (Berguer y Luckmann, 1983, y Alvarado, 2008. En Alvarado, Patiño y Loaiza, 2012. p. 809).

En el contexto socio-político, entonces, cualquier persona que haga parte de este y haga uso de su subjetividad, es un ser que tiene la capacidad de hacer una articulación entre su actuar y su discurso, enmarcado en el espacio público, siendo un ser de conocimiento y diálogo, pero también de crítica, transformación de sí mismo y de su realidad (Alvarado, Patiño y Loaiza, 2012).

De esta forma, las subjetividades políticas pueden entenderse como el proceso de determinación y toma de conciencia de un sujeto particular, en relación con las condiciones de su contexto, junto con pares con los que crea diversas identidades, lenguajes,

pensamientos y formas de actuar que permiten asumir una postura frente a la realidad e impactarla de diferentes formas, teniendo en cuenta que no se trata de una realidad homogénea y compacta; por el contrario, esta involucra múltiples posturas, ideas, demandas y opiniones (Sarmiento, 2010. En Quiroga, 2015).

Esto se logra evidenciar al hablar con las juventudes colombianas y como estas entienden el militarismo, el cual va mucho más allá del uso de las armas; entienden que se relaciona estrechamente con las formas de violencia de su cotidianidad, ya que "*implica disciplinamiento y homogenización del ser y del hacer, sometimiento y manipulación de las voluntades sin crítica, control totalitario de las acciones a favor de intereses particulares, y obediencia a ideas, personas e instituciones impuestas como dominantes y creadas para mantener un estado de cosas*" (Muños y Alvarado, 2011. p.119).

Este proceso de concientización es la herramienta base para las juventudes. A partir de esta, las juventudes empiezan a trabajar respecto a cómo cambiar la realidad desde su posición dentro de la sociedad, trabajando desde las particularidades para lograr cambiar las colectividades.

*Estos sujetos jóvenes no se acomodan en las etiquetas y estereotipos dados por la sociedad; optan conscientemente por producirse cotidianamente a partir de sus posturas filosófico-políticas de no violencia y desobediencia, que les dan sentido a sus acciones de resistencia, y a partir de la decisión sobre su cuerpo como primer territorio de soberanía* (Muñoz y Alvarado, pp. 124).

#### **4.3.2 juventudes y organización social.**

Es en este punto donde la explicación y el abordaje de la militarización y el militarismo toman fuerza y sentido, pues distintos grupos sociales se articulan a movimientos antimilitaristas en contra de esos valores donde se pretenden buscar salidas distintas; opciones diferentes desde la problematización y distinción de los fenómenos militares dentro de la sociedad.

De esta forma, los movimientos sociales y otras formas de organización social existen entonces para lograr sacudir el escenario político partiendo de posiciones distintas a la jurisprudencia establecida en un territorio. Tal como lo dice Lamaitre (2008), son grupos de distinta índole (mujeres, estudiantes, indígenas, etc.) que buscan cambiar y re-definir la realidad social. Son estos movimientos los que han logrado a través de la historia, incluso la colombiana, crear alternativas frente a las formas de vida y las problemáticas sociales.

Un claro ejemplo de esto fue la ya nombrada constitución de 1991, pues fue fruto de un gran movimiento social, el estudiantil, que logró agitar el escenario político a través del movimiento de la séptima papeleta para llevar a Colombia a lo que fue la Asamblea Nacional Constituyente. Así, los movimientos sociales se deben entender bajo la misión de lograr cambios a distinto nivel, por medio del “rechazo del lugar asignado o impuesto y como cambio de lugar social, como deslizamiento en sentido estricto” (Zibechi, 2007. p. 76).

Esto se logra por medio de movimientos sociales que permiten generar cambios, rompiendo con esos lugares de desigualdad, ubicándose en escenarios distintos. Todo esto acompañado de un trabajo político con incidencias en el plano jurídico. En el caso de los jóvenes colombianos, se encuentran en una posición en donde tienen como deber impuesto prestar un SM con el cual muchos no están de acuerdo, ya sea por motivos culturales, laborales, familiares, religiosos, o motivos directamente relacionados con su concepción de un mundo distinto.

Por esta razón, es importante lograr identificar soluciones acordes al escenario social, cultural y político del país. Una de estas soluciones puede ser la implementación del SS, el cual, como su nombre lo dice, permite a los jóvenes aportar desde acciones sociales a nivel micro, pero que en su conjunto representan un beneficio general, desde un ámbito no violento, donde las herramientas puedan sea el arte, la música, la educación, entre otros.

#### 4.4 Servicio Social

El SS se entiende como una acción social organizada, la cual contribuye positivamente en el desarrollo de un grupo determinado, en la medida en que cada acción se inscribe en una acción estructurada y estructurante (Castellanos, 2004). Partiendo de esta definición el SS, que se propone como alternativa al SMO, es un servicio que contribuiría de una forma positiva tanto a la sociedad como a la persona que lo lleva acabo en su construcción como sujeto.

De esta forma, el SS implicaría un trabajo coordinado por parte de los sujetos en áreas de impacto social que deberían estar garantizadas por el Estado, pero que históricamente en Colombia no se han atendido. Esto repercutiría en el bienestar social general y permitiría a su vez reforzar el papel de las instituciones, ya que el Estado tiene una serie de responsabilidades en la garantía de derechos, y esto incluye el brindar opciones diferentes para que las personas que por razones de conciencia están en desacuerdo con que su reconocimiento por parte del estado esté mediado por el paso por II.MM.

Lo anterior concuerda con las disposiciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que tienen como base la objeción de conciencia que se trabaja desde el área de derechos humanos, a través de resoluciones emitidas por el Consejo de Derechos Humanos y Comité de Derechos Humanos, respecto al Artículo 18 establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual fue ratificado por Colombia en 1969 (War Resisters' International, 2007), el cual resalta que:

17. El Comité constata con preocupación que la legislación del Estado Parte no permite la objeción de conciencia al servicio militar. El Estado Parte debería garantizar que los objetores de conciencia puedan optar por un servicio alternativo cuya duración no tenga efectos punitivos (CCPR/CO/80/COL, 2004. p. 4).

Dentro de este informe dicho comité llegó a concluir que en "Colombia se debería regular la Objeción de Conciencia de cara al SMO dentro de la legislación a mayor brevedad, así como su aplicabilidad" (War Resisters' International, 2004. párr. 27). Junto con esto, resalta la necesidad de tener un protocolo de seguimiento a los objetores de conciencia, respecto a su situación y a como los nuevos o futuros integrantes puedan realizarlo y solicitarlo.

Estas recomendaciones para llevar a cabo este tránsito de innovación de acuerdo a unas necesidades del contexto están orientadas hacia la no reproducción de la desigualdad, con el fin de construir una sociedad que logre cada vez más una equidad, así como favorecer su desarrollo.

De esta forma, este comité ha exhortado por un bienestar y protección, al manifestar que los Estados: "tendrán obligación de tener servicios alternos para que los objetores sirvan a la sociedad, que estos servicios alternativos no pueden ser más dificultoso al servicio militar y por tanto no deben ser controlados por instituciones pertenecientes al ministerio de defensa" (CCPR/C/88/D/1321-1322. 2004).

Así mismo, la Corte Constitucional en su momento determinó que el Estado colombiano estaba en un incumplimiento legislativo al no realizar dicho acto que regule las condiciones en las que puede hacerse efectivo el derecho al reconocimiento de objeción de conciencia, la fijación de una cuota de compensación militar, o la previsión de un servicio social alternativo (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-728. 2009).

Además, la Comisión de Derechos Humanos establece en la resolución 1998/77 los criterios para la prestación de un servicio distinto, donde recomienda a los Estados que tengan un sistema de SMO, que establezcan diferentes formas de servicio alternativo con carácter civil o no combativo (War Resister's' International, 1998). De igual forma, dicho

Comité de Derechos Humanos, para el caso de Lituania, recomendó que la prestación civil como sustitución se pueda cumplir por fuera del marco militar:

El Comité recomienda al Estado parte que aclare los criterios que se aplican y los requisitos que se exigen a quienes se oponen a realizar el servicio militar por razones de conciencia o de convicción religiosa y desean realizar el servicio sustitutorio, para garantizar que se respete el derecho a la libertad de conciencia y religión permitiendo, en la práctica, hacer un servicio sustitutorio fuera del ejército, y que la duración del servicio no tenga carácter punitivo (arts. 18 y 26) (Comité de Derechos Humanos, Observaciones Finales Lituania, 2004).

En el 2012, la ONU realizó todo un documento referente a la objeción de conciencia, en donde se describían las pautas para la realización de dicho procedimiento en diversas categorías que comprende esto, y una vez más los posibles escenarios o caminos que debe presentar un determinado Estado a sus ciudadanos y ciudadanas al ser objetores de conciencia.

En este se presentó una sesión en donde se habló de la *prestación sustitutoria: servicio no combatiente y servicio civil*. En donde se explica que un *servicio no combatiente*, consiste en que existe un grupo de objetores de conciencia que, si bien no contempla la idea del uso de armas, tiene disposición de prestar algún otro tipo de servicio, lo cual consistiría en tareas administrativas o de tipo médico. Pero esta opción no satisface la objeción de conciencia más radical frente a la institucionalidad o figura militar, y es ahí donde debe pensarse un *servicio civil alternativo* que consistiría en realizar actividades de tipo civil, fuera de organizaciones militares o policiales, y su reserva será definida en esa misma rama (ONU, 2012).

En la actualidad existen países en donde su historia los llevó a desmontar de manera tanto leve como severa el SMO. Esto debido a la transformación de sus condiciones, en las cuales este resultaba siendo un medio del cual podrían prescindir, pero también han sido estrategias de tipo político para lograr abanderar campañas en algunos casos.

Para el año de 1944 se dio la primera desactivación del SMO que le dio la vuelta al mundo, debido a un abuso de autoridad efectuada por un oficial y dos conscriptos pertenecientes al Ejército de la República de Argentina, en contra de un también conscripto, terminando con la derogación por parte del presidente de la época, Carlos Menem, de la ley 3948, la cual reglamentaba el SMO existente hasta dicho acontecimiento (HYB, Historias y Biografías, 2014).

En el caso de España, existió la propuesta de un SSA al SMO que contemplaba dos objetivos claros. "Contribuir a las habilidades personales, sociales y profesionales de los jóvenes"; "Contribuir a mejorar la calidad de vida de la sociedad" (Heinrich Böll Foundation, European Bureau for Conscientious Objection. 2000). Teniendo en cuenta estos dos objetivos, las actividades a desempeñar estarían relacionadas con la colaboración a la comunidad española a través de diversas formas.

Sin embargo, esta propuesta no se terminó de consolidar debido a que el presidente, José María Aznar, logro maniobrar políticamente la idea de quitar el SMO, lo cual logró con la aprobación del decreto real el 9 de marzo de 2001, el cual se ejecutaría meses más tarde. Dicho decreto proclamó lo siguiente:

REAL DECRETO 247/2001, 9 de marzo, por el que se adelanta la suspensión de la prestación de servicio militar"... Dado el nivel alcanzado en el proceso de profesionalización y las previsiones que sobre el mismo existen, es oportuno en este momento proceder a la suspensión del servicio militar obligatorio... (2001).

Sin embargo, pese a este decreto, en la Carta Magna de dicho país, más específicamente en su apartado, artículo 30 numerales 2 y 3, se consigna:

2- La Ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria.

3. Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general. (Constitución Española, 1978)

Lo que implicaría, una reactivación de este, pero a su vez la innovación de lo que ellos denominan "*prestación social sustitutoria*" o "*servicio civil*" que se interpreta como la medida de servicio alternativo, para los objetores de conciencia y personas que buscan otra alternativa, con el fin de contribuir a los intereses del país.

Otro de los países que fue noticia en su momento por el desarme de dicha disposición fue Suecia, al alegar directamente que no se hacía necesario su pie de fuerza militar, que involucraba a uno 750.000 hombres y mujeres en sus filas; esto gracias a haber cambiado toda su situación de seguridad, y tener una capacidad militar de tipo profesional, con una mayor preparación de los soldados contratados (La Vanguardia, 2010).

Sin embargo, en otros países del mundo, han logrado un desarrollo tan avanzado, que tienen construido todo un sistema tanto de SMO como de SS, como alternativa al primero.

Sobre todo, en casos de objeción de conciencia. A continuación, exploraremos algunos países en donde este sistema ha llegado a implementarse:

**Austria.** En este país desde 1974 se cuenta con la ley de Servicio Civil, la cual enuncia la posibilidad del desarrollo de un SS para las personas objetoras de conciencia, el cual tiene un tiempo determinado de (9) meses según una modificación realizada en 2006. Esta prestación cuenta además con un salario por parte de la organización en la que esté desempeñando este (Instituciones privadas o instituciones no gubernamentales), así mismo pueden escoger una opción de 12 meses fuera de su país, y una vez finalizado este, la persona deberá estar en estado de reserva hasta los 50 años (War Resisters' International, 2016).

**Bélgica.** A pesar de que en 1992 se eliminó tanto el SMO como el SSA al ser modificada la ley que reglamentaba ambos servicios, hasta tal fecha de la derogación de dicha ley alcanzaron a realizar labores relacionadas con este tipo de servicio cerca de 2000 objetores de conciencia; labores que consistían en la defensa de los derechos de jóvenes objetores de conciencia y la educación para la paz en escuelas, teniendo un tiempo inicial de 26 meses (sector bienestar) y de 24 meses (sector sociocultural), tiempos que hacia el final de este tipo de servicios termino siendo de 10 meses y 12 meses respectivamente. Así mismo, es de resaltar que este servicio era de carácter remunerado (Heinrich Böll Foundation, European Bureau for Conscientious Objection. 2000. p. 7-8).

**Dinamarca.** Legislado bajo el artículo 81 de la constitución danesa, y la ley del Servicio Nacional, el SS en este país puede llegar a ser ejecutado única y exclusivamente por objetores de conciencia con una duración que varía de 3 días a 14 meses y es controlado por el Ministerio del interior. Este puede llevarse a cabo en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Además, existe un periodo de inducción de 6 días para quienes realicen este tipo de servicio con el fin de que aprendan un poco de las organizaciones para finalmente decidir a cual quieren pertenecer (Heinrich Böll Foundation, European Bureau for Conscientious Objection. 2000. p. 9).

Existen algunos otros países europeos que poseen un SS o servicio civil tales como Francia, Italia, Holanda, Portugal y Suecia entre otros. En su gran mayoría con algo en común, y es que este tipo de servicio puede ser ejecutado por los objetores de conciencia, y su relación de tiempo es siempre mayor a la del servicio militar. Por otra parte, en el continente americano son un número menor los países que han acogido o implementado este sistema. Solo países como Argentina, Brasil, Canadá y Estados Unidos tienen legislada dicha disposición.

## **Tabla 2**

*Países de América que poseen SMO, OC y SA.*

<b>País</b>	<b>Tipo Servicio</b>	<b>Objeción</b>	<b>Servicio</b>
	<b>Militar</b>	<b>Conciencia</b>	<b>Alternativo</b>
<b>Argentina</b>	Voluntario	Si	Si
<b>Bahamas</b>	Voluntario	No	No
<b>Belice</b>	Voluntario	No	No
<b>Bolivia</b>	Obligatorio	No	No
<b>Brasil</b>	Obligatorio	Si	Si
<b>Canadá</b>	Voluntario	Si	Si
<b>Chile</b>	Obligatorio	No	No
<b>Colombia</b>	Obligatorio	Si	Propuesto
<b>Costa Rica</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Cuba</b>	Obligatorio	No	No
<b>Rep. Dominicana</b>	Obligatorio	No	No
<b>Ecuador</b>	Obligatorio	No	No
<b>El Salvador</b>	Obligatorio	No	No
<b>Granada</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Guatemala</b>	Obligatorio	Si	No
<b>Guayana</b>	Voluntario	Si	-
<b>Haití</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Honduras</b>	Voluntario	No	No
<b>Jamaica</b>	Voluntario	No	No
<b>México</b>	Obligatorio	No	No
<b>Nicaragua</b>	Voluntario	No	No
<b>Panamá</b>	Ninguna	No	No
<b>Paraguay</b>	Obligatorio	Si	No
<b>Perú</b>	Obligatorio	No	No
<b>Estados Unidos</b>	Voluntario	Si	Si
<b>Uruguay</b>	Voluntario	No	No
<b>Venezuela</b>	Obligatorio	No	No

Fuente: The Center On Conscience & War (2015)

Sin embargo, en la actualidad algunos países que no poseen un SS como alternativa al SM, se han comenzado a inclinar por la implementación de este como una apuesta de innovación para las nuevas y futuras generaciones. Tal es el caso de Bolivia, quien en 2016, a través de su Ministro de Presidencia, Juan R. Quintana, emitió un comunicado diciendo que "si logramos un servicio militar alternativo los jóvenes por un año y medio o dos años pueden servir a las personas con discapacidad cumpliendo servicios básicos del servicio militar", asegurando que tendrían 5000 jóvenes voluntarios dispuestos a ingresar a este programa y que este sería financiado por medio del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (RadioFides, 2016. párr. 2).

En Colombia se están dando avances en cuanto al SS, que ha sido propuesto en nuestro contexto colombiano como un "Servicio Social para La Paz". Frente a este, se realizará una breve mención haciendo referencia a en qué consiste y cuál sería su utilidad, así como los beneficios de su implementación. Así pues, se busca en esta investigación plantearlo, no como una alternativa de eliminación del SMO, sino como una herramienta que permita una alternativa a los jóvenes que no quieren realizar este SMO, y así mismo abra la posibilidad para que se dejen de cobrar dineros por la no prestación del mismo, con el fin de generar diferentes perspectivas de aporte al país, generando así identidad de patria sin necesidad de empuñar un arma.

Es así como por medio de los objetores de conciencia, a través de su abstención de la prestación del SMO se ha logrado construir esta propuesta, y por supuesto, como se mencionaba anteriormente, de ser una herramienta que permita establecer un involucramiento de toda la sociedad colombiana, para evitar lo que enuncia Efraín Martínez en su artículo "*Alternativas al servicio militar*", donde menciona "que los que no prestan el servicio militar en su mayoría es porque tienen los recursos y contactos dentro y fuera del ejército a lo que le falta poco para ser un proceso formalizado de evasión, es otra realidad que no soporta una leve defensa" (2014, párr. 1), y que muestra cómo la prestación del SMO se convierte en una práctica de clase.

Por otro lado, el SS que se plantea busca que los jóvenes del mañana puedan contribuir al país desde una perspectiva que abarque diversos ámbitos tales como el artístico, el trabajo comunitario (alfabetización, ayuda a las personas de la tercera edad y discapacitadas), también en ámbitos de jornadas de aseo en las diferentes ciudades del territorio nacional e incluso desde la agricultura rescatando las tradiciones campesinas y conocimientos populares.

En cuanto a la legislación colombiana han sido diversas las iniciativas presentadas a debate en el Congreso, relacionadas todas con el tema de la objeción de conciencia y de la misma forma, con el SS.

**Tabla 3**

*Proyectos legislativos que han involucrado el tema de servicio social*

<b>PROYECTO</b>	<b>SINTESIS</b>	<b>RESULTADOS</b>
<p><b><u>Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2002</u></b> - Senado, “por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio y se establece el servicio social obligatorio”</p>	<p>Se considera de que el servicio militar obligatorio va en contravía de la cultura de paz que debe construirse en Colombia; se piensa en la necesidad de una Fuerza Pública de las más altas calidades que exige la incorporación de profesionales con verdadera vocación militar a ellas; se considera que es más provechoso que los jóvenes presten un servicio social, civil y ecológico a la Nación y que el servicio militar sea una opción para aquellos a quienes realmente les interese este aspecto de la vida nacional</p>	<p>Archivado.</p>
<p><b><u>Proyecto de ley 102 de 2008</u></b>, “por la cual se dictan normas sobre el ejercicio del derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio,</p>	<p>Tenía por objeto establecer las normas que regulen el ejercicio del derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y</p>	<p>Archivado.</p>

se crea el servicio social sustituto y se dictan otras disposiciones”	establecer el servicio social sustituto.	
<b><u>Proyecto de Ley 66 de 2010</u></b> - Senado, “por la cual se dictan normas sobre el ejercicio del derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, se crea el servicio social sustituto, se modifica parcialmente la Ley 48 de 1993, y se dictan otras disposiciones”	Dispuso como su objeto, establecer las normas que regulen el ejercicio del derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, reconocer como exentos de prestar servicio militar a las víctimas del conflicto y establecer el servicio social sustituto.	Archivado por Proposición. Mayo 17 de 2011.
<b><u>Proyecto de Ley 115 de 2010</u></b> - Senado, “por la cual se desarrolla el derecho de libertad de conciencia, reconocido en el artículo 18 de la Constitución Política de Colombia”	El proyecto tenía por objeto reglamentar el derecho fundamental de Libertad de Conciencia, establecido en la Constitución Política en el artículo 18, interpretado de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Colombia	Archivado según art. 190 ley 5ª de 1992.
<b><u>Proyecto de Ley número 3 de 2012</u></b> , “por medio del cual se regula el derecho fundamental a objetar conciencia el servicio militar obligatorio”	El proyecto tenía como propósito establecer las directrices, los requisitos y procedimientos necesarios para solicitar, tramitar y legitimar el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia a la prestación del servicio militar	Llegó hasta 2do debate y luego fue archivado.

---

obligatorio, basándose en el derecho fundamental de libertad de conciencia establecido en el artículo 18 de la Constitución Política. También pretendía crear un servicio social alternativo que facilitara garantizar el cumplimiento de la obligación social por parte de las personas objetoras y su derecho a ser reconocidos como tal.

---

Fuente: Acto Legislativo 096 de 2015. Senado. Bogotá, Colombia.

Sin embargo, una de las propuestas más ambiciosas y que más se han impulsado en Colombia fue el acto legislativo 096 del 2015, el cual propone:

La creación de un servicio que posibilite a los jóvenes opciones diversas para cumplir con sus deberes ciudadanos, mediante acciones y dinámicas en los territorios que incentiven y propendan por una cultura de paz basada en el respeto y garantía de los Derechos Humanos, como soporte para la ampliación y fortalecimiento de la democracia y del Estado Social de Derecho (Acto Legislativo 096. 2015. p. 2).

Así pues, este Acto Legislativo, pretende la búsqueda de ramas alternas en las que el joven objetor de conciencia pueda llevar a cabo un aporte a su país desde diversas áreas, que se requieran en la sociedad como apuesta de paz, que desvincule la idea o necesidad del uso de armas para poder realizar dicho aporte, desde el Estado, los contextos e incluso de los jóvenes de futuras generaciones.

Esto permitiría un gran avance ya que sería un modelo de reconfiguración de la educación, al permitir como uno de los beneficios no monetarios, pero sí experienciales, el aprendizaje que se adquiriera para el desarrollo de una tarea determinada, en sectores como: salud, agronómico, educativo, sistemas, limpieza u organización de determinados lugares entre otros relacionados con los acuerdos de paz, y construcción de memoria que se adelanta.

## 5 Método

### 5.1 Metodología de investigación.

El siguiente apartado busca dar cuenta de la comprensión metodológica en la cual se hará uso de la metodología cualitativa a partir de los postulados de Hernández, Fernández y Baptista (2010), según los cuales es importante resaltar que ésta tiene un enfoque basado en la comprensión y profundización de los fenómenos alrededor de la construcción de las subjetividades juveniles, explorándolas desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto del militarismo en Colombia.

Así mismo, desde Flick (2002) se entiende que la presente investigación no es solo una representación elemental de la realidad, sino que esta se percibe como un proceso constructivo, donde los sujetos se relacionan dando sentido a una realidad emergente de lo social y lo colectivo. De esta forma se buscó acceder a las organizaciones que trabajan con jóvenes mediante el diálogo, la reflexión y la indagación de los entornos sociales, políticos y culturales a partir de la recolección de narrativas, significados y experiencias desde su labor.

Por consiguiente, este trabajo investigativo buscó recolectar datos empíricos junto con los participantes, teniendo en cuenta la teoría fundamentada de Strauss y Corbin (2002) en la cual el método, el análisis, la recolección de datos y la teoría guardan una relación muy cercana entre sí, junto con el marco de comprensión que aporta la psicología crítica.

Partiendo de lo anterior, la psicología crítica y la psicología de la liberación, buscan mostrar alternativas a diferentes fenómenos sociales; darle prioridad a la diversidad de los diferentes actores dentro de los diferentes contextos y evidenciar la relación que hay entre los fenómenos sociales, el contexto y la situación en que estos se presentan (Montero, 2010).

Esto resulta especialmente pertinente al analizar un fenómeno tan amplio como el militarismo en la sociedad, y tan propio del contexto colombiano, el cual como se evidenció previamente tiene diversas perspectivas, repercusiones y actores involucrados, que permiten aplicar esta perspectiva para dar respuesta a sus problemáticas relacionadas, partiendo de las experiencias de los sujetos en lugar de las teorías previamente construidas. Es por esto que resulta pertinente usar la psicología de la liberación que surge con fuerza en América Latina, como un movimiento liberador para dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afrontan las poblaciones oprimidas.

Este enfoque crítico propone un saber que no se restrinja a ninguna de las teorías preexistentes; que logre traspasar las fronteras y los límites que las contienen, un saber

que, como se mencionaba anteriormente, tenga como prioridad al sujeto, este entendido como un proceso en constante construcción (Varela, 1996. Citado en Garay, Iniguez y Martínez, 2001).

Dicho proceso de crítica parte de un proceso de deconstrucción, donde surge una alianza práctica entre los investigadores y los sujetos que están inmersos en el contexto, y que han sido estigmatizados desde las teorías tradicionales al considerar sus problemáticas como categorías patológicas sin relación con su contexto. Este proceso es una pregunta política que pide la deconstrucción práctica de las teorías y los aparatos de la disciplina de la psicología (Parker, 2009).

Respecto a lo anterior, Judith Butler citada en Garay, Iniguez y Martínez (2001), resalta que:

No pienso que la teoría sea suficiente para la transformación social y política. Además de la teoría debe haber algo más, intervenciones a nivel social y político que implican acciones, trabajo sostenido, práctica institucionalizada, que no son exactamente lo mismo que el ejercicio de la teoría, aunque yo también añadiría que en todas estas prácticas se presupone la teoría. (p.23)

Se entiende entonces que la psicología crítica exige a los investigadores darle prioridad a los cambios tanto sociales como culturales y los efectos que estos tienen sobre la subjetividad, la intersubjetividad y la conducta colectiva; y dejando en un segundo plano la teoría pre-existente (Armistead y Kaye citados en Montero, 2010). Esto implica un diálogo constante por parte de los investigadores, así como de los participantes, entre los fundamentos que guían el ejercicio y los elementos del contexto que le exigen una correspondencia.

La psicología tiene que renunciar a su obsesión (idolatría) con sus problemas internos para centrarse en la atención a las necesidades de las mayorías populares, lo cual debe ser el objeto primario de la atención de los psicólogos latinoamericanos, pues de ello depende la liberación de tales mayorías de las estructuras sociales que las mantienen oprimidas (Burton, 2004. P 110).

Siendo así, la investigación se comprende como la combinación de identidades que producen experiencias sustantivamente diferentes, y de esta forma se descubren diferencias y similitudes significativas para poder sobrepasar dichas discriminaciones y constituir las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan acceder a los derechos humanos que se ven vulnerados (White, 1993).

Por lo tanto, la crítica es entendida como una forma de revolucionar las formas de ver las cosas, dejando de lado los mecanismos de poder con posiciones establecidas, y permitiendo así la inclusión de nuevas perspectivas al conocimiento.

(La crítica) es parte de la complejidad del mundo, usualmente tan difícil de aceptar. Y en tal sentido la crítica es liberadora. Libera de formas y modos establecidos como los únicos que permiten comprender el mundo, explicar nuestro entorno y que mantienen ciertas jerarquías y relaciones basadas en la desigualdad y en la sumisión (Montero, 2010, p. 27).

Por su parte, la psicología de la liberación recupera de la psicología social la importancia de reconocer a la sociedad desde su naturaleza conflictiva y la constante presencia del poder en las relaciones sociales. Teniendo en cuenta esto, tanto la psicología crítica como la psicología de la liberación toman fuerza en la región latinoamericana precisamente debido a las desigualdades que se presentan en esta sociedad, en donde los individuos son continuamente oprimidos por diferencias económicas, políticas y sociales derivadas del poder y de los sistemas de opresión. De esta forma, se busca que:

no sean los conceptos los que convoquen a la realidad, sino la realidad la que busque a los conceptos; que no sean las teorías que definan los problemas de nuestra situación, sino que sean esos problemas los que reclamen y, por así decirlo, elijan su propia teorización. Se trata de cambiar nuestro tradicional idealismo metodológico en un realismo crítico (Martín-Baró, citado en Burton, 2004. P. 108).

Por consiguiente, resulta fundamental el uso de una metodología que permita entender el contexto colombiano desde una perspectiva diferente, teniendo en cuenta los aspectos económicos, socio-culturales, políticos y psicosociales que repercuten en las subjetividades juveniles frente a una práctica institucional como lo es el SM; logrando así cumplir con un pilar fundamental de la psicología crítica el cual es:

"El análisis, reconstrucción y subversión de los productos de la sociedad, en tanto constructores de símbolos y significados que afectan las vidas de las personas, así como respecto de su rol en el ejercicio del poder y sus consecuencias para la población" (Montero, 2010. p. 7).

Estos elementos descritos son sumamente relevantes a partir de lo señalado acerca de los fenómenos del militarismo y la militarización, ya que por sus características resulta fundamental realizar un ejercicio de crítica y reconstrucción por los elementos que se transmiten a través de las prácticas más cotidianas en diferentes esferas de la vida. Esto permite que las prácticas culturales se naturalicen e incorporen en las relaciones sin cuestionar sus efectos ni sus prácticas de poder implícitas, lo que repercute en la reproducción de ciertas formas de dominación.

Para lograr dicho ejercicio de crítica es importante abordar las formas en que se manifiestan estas prácticas y establecer cómo pueden abordarse en el marco de la investigación. Con base en esto, se busca apreciar las prácticas relacionadas con el militarismo que están implícitas en diferentes ámbitos cotidianos, tales como las prácticas educativas, familiares y sociales.

De igual forma, esta lectura de la cotidianidad en que se reproducen los elementos del militarismo se corresponde con el propósito de evidenciar las formas en que estos influyen la conformación de las subjetividades juveniles, partiendo de que estas se construyen a partir de la interrelación de elementos contextuales a nivel macro y micro, e influyen a su vez las formas de relación entre los sujetos y con su entorno.

Junto con esto, este ejercicio implica reconocer la parcialidad de los conocimientos teóricos que orientan el ejercicio, así como la importancia de los relatos y la experiencia propia de los participantes, entendiendo que es a partir de esta que se construirán propuestas que se correspondan con las necesidades que el contexto actual plantea y que es en este diálogo en el que radica la validez del conocimiento que pueda construirse.

## **5.2. procedimiento.**

Para el desarrollo de esta investigación se contactó a cuatro organizaciones sociales con lineamientos de trabajo con jóvenes en temas de derechos humanos. Se desarrolló una ruta a seguir para concretar el foco de la investigación. El diseño de esta se concretó desde el marco conceptual desde el cual se construyó el instrumento para el grupo focal con las categorías previamente desarrolladas. Posterior a esto, el instrumento pasó a validación por cuatro expertos para asegurar su validez. Luego el instrumento fue presentado a las organizaciones para que se lograra brindar la oportunidad de hacer cambios y una co-construcción del mismo.

Posteriormente se llevó a cabo el grupo focal en un espacio tranquilo y cómodo que favorecía el diálogo participativo, en donde estuvieron presentes las cuatro organizaciones con un representante por cada una y los cuatro investigadores.

De esta forma, se acordó colectivamente que se iba a realizar una grabación autorizada expresamente en el consentimiento informado y que esta iba a ser usada con fines investigativos y, si era el caso, pedagógicos. Así mismo, se establecieron unos acuerdos sobre el tiempo de las intervenciones y el uso del espacio para desarrollar el ejercicio. El material quedó de insumo para las organizaciones para darle fuerza a sus apuestas y reflexiones.

Al finalizar el grupo focal, los investigadores realizaron el análisis respectivo de forma individual de los datos e información obtenida para posteriormente categorizarla y finalizar realizando una triangulación y dar paso a los resultados finales.

#### 5.2.1 grupo focal.

Según Varela y Hamui (2013), "La técnica de grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos" (p. 56) Este método es definido por Martínez- Miguez (en Varela y Hamui, 2013) como colectivista, ya que se centra en la pluralidad y variedad de los participantes en cuanto a sus experiencias y creencias.

Para la correcta elaboración de un grupo focal se debe contar con una temática específica, preguntas de investigación planteadas, objetivos claros y una buena justificación. Se debe contar con una guía de entrevista y un moderador que será la persona encargada de mediar entre cada uno de los de los participantes y sus intervenciones. Es ideal para la consecución de esta herramienta contar con un espacio de fácil acceso, y que se cuente con herramientas de grabación de audio y video (Varela y Hamui, 2013).

#### 5.2.2 entrevista semiestructurada.

Según lo planteado anteriormente, desde la Teoría Fundamentada (Glaser y Strauss, 1967), se abre la posibilidad de acercarse inductivamente a conocimientos emergentes desde las interpretaciones que se crean a través de las narrativas de los sujetos puestos en escena. Estos conocimientos surgen por medio del dialogo y el lenguaje como fuente principal de construcción social (Tengonoff, 2016) relacionando los postulados del socio-constructivismo. Es acá en donde la entrevista semiestructurada permite valorar significados, dando respuestas por medio de algunas preguntas previamente construidas y algunas otras que surgen a través de la conversación.

### 5.3. Participantes.

La presente investigación se realizó a través de una muestra intencionada de cuatro organizaciones sociales, las cuales fueron escogidas a partir del contacto con una de ellas (ACOOO), que facilitó el contacto con las demás organizaciones. Finalmente, se escogieron cuatro con el criterio de tener un trabajo más amplio en temas que se vinculan a la búsqueda y defensa de DD.HH de jóvenes en situaciones de discriminación y que, a su vez, estas organizaciones están en pro de buscar alternativas no violentas al SMO.

Además, es destacable que estas organizaciones han planteado cambios frente al SMO que rige hoy en Colombia. Igualmente, la muestra es intencionada en la medida en que se adecúa la escogencia de los participantes pues son organizaciones que han trabajado de la mano en temas relevantes para nuestra investigación como lo es la militarización, los jóvenes donde se prioriza la colaboración nuestra desde el material que se creó.

Estas organizaciones comparten tres características básicas: la primera es que su labor está dirigida básicamente a la protección de los derechos humanos de los jóvenes, pues son ellos el centro de la discusión dentro de la investigación; la segunda es que logran articular el trabajo desde una mirada crítica e histórica del militarismo en Colombia que permite tejer la discusión alrededor de los impactos tanto en la sociedad colombiana como en la subjetividad de los jóvenes quienes atraviesan de una u otra forma por un proceso militar; y tercero, los representantes de las organizaciones, y las organizaciones mismas estaban al tanto y participaron en la creación de los proyectos referentes a la legislación de un SA como lo es el servicio social para la paz. Esto permitió generar un diálogo articulado en el grupo focal. Estas organizaciones participantes fueron:

***Acoc.*** Es una organización sin ánimo de lucro que trabaja con los jóvenes quienes están en la búsqueda de solucionar su situación militar; esto por medio del rechazo a su participación en el ejercicio militar, dándoles a conocer sus derechos dentro del debido proceso en la resolución de su situación militar, donde cabe resaltar la objeción de conciencia como medio para la consecución de tal fin, para así brindar un acompañamiento durante el proceso de solicitud de este derecho. Además, esta organización ha desarrollado diversas investigaciones en torno al ejército, sus formas de reclutamiento y las consecuencias que recaen sobre los jóvenes, junto con espacios formativos respecto al tema en instituciones educativas y con otras organizaciones sociales (ACOOO, 2017).

***Colectiva la Tulpa.*** Fue creado en el 2012, con un enfoque de investigación y acción participativa que trabaja en la investigación académica, creación de contenido audiovisual y textos con temas relacionados con las juventudes y las dinámicas de las mismas, donde se

puedan generar herramientas que aporten a las diferentes comunidades juveniles del país (Colectiva La Tulpa, 2017).

**Tejuntas.** Es una confluencia de organizaciones de diversas regiones de Colombia que se reunieron por primera vez en el 2011, y desde entonces empezaron a trabajar en pro de la juventud, entendiéndola como una población con problemáticas específicas y con necesidad de representación. Algunas de las problemáticas trabajadas por esta confluencia son la militarización de la vida, la estigmatización y la criminalización de la juventud, y la objeción de conciencia, entre otras (Tejuntas, 2017).

**El Centro JustaPaz.** Se estableció en 1990 como iniciativa de la Iglesia Cristiana Menonita de Colombia para dar respuesta a la violencia e injusticia que azotaban a las comunidades. El objetivo central de la fundación es en fidelidad al llamado a la construcción de paz dentro de la sociedad colombiana desde su compromiso como organización de seguimiento de Jesucristo. El desarrollo de su actividad está arraigado en la tradición históricamente pacifista e igualitaria, surgida de movimientos tanto sociales como religiosos que abrieron camino a la iglesia menonita. La anterior propuesta eclesial, y organizacional, valora una praxis comunitaria y valorcéntrica, modelos de liderazgo horizontales, y prefiere una amplia participación democrática de las comunidades de fe que hacen parte de su proceso (JustaPaz, 2017).

## **6 Resultados.**

### 6.1 Condiciones de obligatoriedad del Servicio Militar.

En este apartado se presentan los aportes realizados por los representantes de las organizaciones con quienes se desarrolló el grupo focal, del cual se extraen los fragmentos y las ideas que se presentan a continuación. Estos aportes pueden consultarse en el anexo (1).

A partir de lo discutido en el grupo focal y en conversaciones informales con los participantes de este, se llegó al acuerdo de los ejes de discusión, los cuales fueron: condiciones de obligatoriedad del SM, impactos del militarismo y la militarización, formando subjetividades y generando alternativas.

Respecto al tema del SMO en el contexto colombiano, Tejuntas resalta que en este sobresale la situación de conflicto armado interno que justifica la implementación del actual sistema de reclutamiento, para que "los hombres tomen las armas para defender los intereses públicos, que (...) en este caso, es la amenaza de las instituciones, por unos actores

irregulares que están cuestionando el monopolio y la violencia legítima por parte del Estado". Sin embargo, desde la perspectiva de ACOOC, esta apuesta estatal por reforzar y mantener el esquema de reclutamiento con un sistema equiparable al de naciones sumamente cuestionadas, precisamente, por sus posturas frente al SMO, no se corresponde con las necesidades sociales más relevantes. "Tenemos un modelo casi que creado a la altura y necesidad del miedo que nos venden, y no de la altura y necesidad del país".

Además de esto, JustaPaz menciona que otros países latinoamericanos han cambiado este sistema de SMO a partir de sus constituciones, aclarando que en Colombia también podría optarse por su eliminación, pero actualmente respecto a este tema se está priorizando una ley por encima de la constitución. En este sentido, ACOOC también resalta que incluso para 1991, en el proceso de creación de la constitución vigente, se planteó que no era necesario instaurar un SMO, aún con el auge del narcotráfico, el conflicto y los grupos armados.

Es así que, como consecuencia de mantener una política de SMO desde la constituyente de 1991, ACOOC asegura que se ha mantenido un sistema que es discriminatorio, donde "el 98% [de los jóvenes reclutados] son de estratos principalmente 1, 2 y 3" lo cual el ministro de defensa, según ACOOC, afirma en sus declaraciones que refleja la situación de discriminación en el país.

Además de esto, ACOOC resalta que el mantenimiento del sistema de SMO también responde a unos intereses por parte del ejército, ya que este sistema favorece la inversión extranjera en materia de guerra, siendo que el ministerio de defensa es uno de los ministerios con más recursos destinados, no solo a gasto de guerra, sino al sostenimiento del sistema de pensiones, personal y demás gastos. Junto con esto, el ejército cuenta con el dinero del pago que los jóvenes tienen que hacer por sus libretas militares, sobre el cual no es posible saber cómo y en qué se emplea concretamente. Esto a su vez favorece la corrupción dentro de la institución.

Por otro lado, Tejuntas hace referencia al SMO como opción de vida para los jóvenes, algunas veces como única opción. Esto es alimentado por la imagen del "héroe militar" quien tiene cierto poder, porta un uniforme y "salva la patria". Además, ese "héroe guerrero que tiene éxito con las mujeres, a los chicos les llama mucho la atención, (...) pero al mismo tiempo en muchas ocasiones, la obligación o la única opción que tienen los chicos también es vista por la falta de oportunidades".

Respecto a esto último, Tejuntas resalta cómo los jóvenes tienen pocas oportunidades para estudiar, no logran trabajar sin una libreta militar, y se ven empujados así a un trabajo

informal, con el peligro permanente de ser reclutados por el ejército, por lo que optan por el SMO "tal vez incluso como para salvar su vida". Es decir, terminan tomando una decisión más que por una idea propia, por una necesidad impuesta.

## **6.2 Impactos del Militarismo y la militarización.**

Respecto a esta categoría, ACOOC resalta que la capacidad militar del país está sumamente reforzada, al contar con apoyo de otros países como EE.UU, lo que le permite contar con un pie de fuerza exagerado, en el que hay cerca de cuarenta y tres soldados por cada actor armado irregular, con lo cual señala que "hay estudios muy serios que demuestran cómo el Ejército Colombiano y sobre todo con la cooperación de los Estados Unidos (contaba con) la tecnología y la capacidad para haber vencido militarmente a las guerrillas desde hace más o menos como unos 40 años". De igual forma, la Colectiva La Tulpa afirma que este exagerado índice del pie de fuerza nacional, al mantener prácticamente un sujeto armado por cada mil habitantes, representa un gasto desmesurado en cuanto a todos los gastos de sostenimiento, materiales y de operaciones, que podría emplearse de mejor manera en responder a diversas problemáticas sociales apremiantes del contexto nacional.

Junto con lo anterior, resaltan que los medios de comunicación tienen un papel muy importante en la reproducción del militarismo, ya que:

la señal de los dos canales privados, Caracol y RCN, cubre todo el territorio nacional.

Una vaina que no hacen las emisoras de la Policía, los canales comunitarios, la Cruz Roja, [son el medio común] determinante de opinión en todo el territorio nacional, en todo. Usted se va para Calamar, Guaviare, y allá le coge, (...) usted puede sintonizar RCN y Caracol, y todo el tiempo le están botando que es un irrespeto faltarle al respeto a la Fuerza Pública, preste su servicio militar...

De esta forma, las organizaciones Colectiva La Tulpa y ACOOC, señalan que hay una clara influencia por parte de los medios masivos de comunicación en la transmisión y fortalecimiento de un mensaje militarista, ya que los medios privados de comunicación tienen un alcance nacional, por encima tanto de medios públicos, como institucionales propios de las FF.MM y estos manejan una serie de contenidos tendientes al refuerzo del respaldo a lo militar, de respeto a la autoridad y de apoyo al reclutamiento:

"En Colombia los héroes si existen", "somos un Ejército de 40 millones de habitantes" "la fe en la patria, fe en la causa", "todos Colombia un solo corazón" (...) estas primeras propagandas en las que salía un Black Hawk del Cañón del

Chicamocha, fueron las primeras propagandas que vimos los colombianos en alta definición del Ejército; a eso le metieron producción de cine".

Además de lo anterior, resaltan cómo esta presencia mediática sirve para validar las acciones de unas instituciones comprometidas con múltiples episodios de corrupción, violencia y violación de Derechos Humanos, que no se visibilizan por los mismos medios.

Por otra parte, ACOOC hace referencia a las principales causas de muerte en el país, y asegura que las razones son lejanas al conflicto armado. Algunas de estas causas nombradas son: "las riñas, violencias de pareja, ajustes de cuentas, usos de armas, violencia intrafamiliar, violencia económica". Además, señala que gran parte de las víctimas de estos hechos son hombres. De esta forma, ACOOC concluye que en Colombia la gente se está matando con una mentalidad militarista a través de la resolución de conflictos de forma violenta. Esto último, según dice, permite cuestionar la pertinencia de mantener un SMO y las tasas de reclutamiento, teniendo en cuenta que la mayoría de las muertes violentas en el país obedecen a este tipo de delitos, y no al conflicto armado en cuanto tal.

Siguiendo la idea anterior, ACOOC hace referencia a la violencia que se ejerce a través de esa mentalidad militarista hacia las mujeres, respecto a lo cual aseguran que alrededor del 40% de las víctimas de violencias son mujeres. Un dato que presenta ACOOC muestra que en un periodo de 8 años más de cuatrocientas ochenta y nueve mil mujeres (489.000) fueron víctimas de algún tipo de violencia en el conflicto armado.

Otro de los impactos que la Colectiva La Tulpa identifica está atado a que existe un fenómeno de *mili patriarcado* que determina una jerarquización dentro del núcleo familiar, permeando a su vez a la sociedad, en donde el hombre es la autoridad máxima, quien puede realizar todo tipo de acción, incluso de tipo violento con su familia (esposa e hijos), así como una voz de mando, ya sea en el papel de padre o de profesor como formador de ese sujeto que se debe encaminar, a partir de una lógica de disciplina.

De igual forma, Tejuntas resalta que uno de los impactos del militarismo que pueden evidenciarse a través de la disciplina, es la supresión de la disidencia, ya que "cuando uno tiene una forma de pensar distinta, tiene la posibilidad de cuestionar a autoridad, y cuando se cuestiona la autoridad entonces de inmediato se recae sobre esa persona o ese grupo, bueno, quien este cuestionando la autoridad", lo cual puede presentarse en distintos escenarios como el educativo o el familiar.

De igual forma, este fenómeno de imposición de la autoridad dentro de los contextos tanto familiares como educativos, afecta las relaciones de cada uno de los integrantes de estos grupos sociales, generando actos violentos o discriminatorios sobre los individuos que no acaten dicha autoridad dada por la persona a cargo o los reglamentos de las diferentes instituciones. Esto lo argumenta JustaPaz, afirmando que "todo este sistema de resolución de conflictos de una manera violenta se puede observar desde la idea misma de la disciplina y la uniformidad".

Según ACOOC, otro de los fenómenos evidentes en el militarismo radica en el culto al guerrero por parte de la sociedad en su conjunto, que conlleva a enaltecer la idea que el SMO es parte del proceso vital de los jóvenes como forma de heroísmo y de servicio a la patria. Sin embargo, con esto también se pasa a naturalizar las muertes de jóvenes que se producen en el marco del servicio militar, asignándole el valor de muertes heroicas; a la vez que se resta importancia a las demás muertes de personas no vinculadas con el conflicto que se producen cotidianamente en las mismas condiciones.

Aquí mueren indígenas de hambre, mueren campesinos todos los días, pero si tú le pones un uniforme lo vas a hacer registrable (...) haces que esa persona solo por tener un uniforme, a pesar de que es víctima de la violencia como millones de colombianos o miles de colombianos en los últimos años (...) eso ya lo hace registrable.

Dicho culto al guerrero va permeando las subjetividades de los padres de los jóvenes y de estos mismos, lo cual se evidencia en el discurso que un gran número de madres dicta a sus hijos, asumiendo que el pertenecer a las FFMM, o más explícitamente el prestar el SMO, conllevará a que su hijo tome mejores hábitos para su vida cotidiana y formación como persona en la sociedad. Así lo evidencia JustaPaz a través de dos posiciones reflejadas en las vivencias de las familias: Por un lado, el relato de las madres al decir "vaya que es que se me está perdiendo en la droga, se me está perdiendo en los vicios y las pandillas, lo voy a mandar al SMO para que se me arregle"; así como desde los relatos de los jóvenes, "vea, es que yo fui, mi primo fue, prestó el SM y eso los hacían hacer ejercicio y luego así con los pectorales y tal".

Continuando con esta idea de la influencia del militarismo en la subjetividad de las madres, la Colectiva La Tulpa asegura que "las mamás muchas veces (...) son las que van, llevan al chino, porque es que hay que corregir una distorsión simulada, real, impuesta, lo que sea, hay que corregir una distorsión y esa distorsión sólo se corrige por la vía militar".

Sin embargo, ACOOC aclara que este culto al guerrero no se refleja ni acoge a todos aquellos que pasan a hacer parte de las FFMM, ya que quienes se benefician o glorifican de

estos cultos, rituales y ceremonias que la sociedad ha creado en torno a los miembros de las FFMM, son los oficiales de alto rango, y no aquellos jóvenes que prestan su servicio militar por un determinado tiempo; así lo enuncia ACOOC al decir que "...[se han] construido privilegios para estos guerreros, y no para todos, porque incluso el pelado que presta el SMO está muy llevado, es el soldado raso".

### **6.3. Formando subjetividades:**

Resulta importante destacar que, como menciona ACOOC, a pesar de estas situaciones desfavorables para los jóvenes que prestan el SMO y para los que no, el culto al guerrero se ha convertido en una forma de identidad para ambos, y es reforzada a nivel social por fiestas patrias que resultan ser tan importantes como las religiosas, teniendo en cuenta que "nuestra identidad es que salimos a marchar al lado del Ejército el 20 de Julio. No que somos indígenas, no que somos afros, no que somos diversos. Es eso".

Junto con lo anterior, la Colectiva La Tulpa resalta cómo el paso por las FF.MM se constituye socialmente como un requisito y un elemento fundamental para poder vivir en sociedad, influenciando de esta forma la identidad de los jóvenes y convirtiéndose en una exigencia para estos, aún en los aspectos más básicos ya que "un hombre adulto que haya superado la edad militar que no tenga libreta es un paria, no ha podido trabajar bien en toda su vida, no ha podido salir del país, no ha podido ejercer sus derechos como ciudadano al voto, en fin". Es así como esto se consolida en la subjetividad de los jóvenes a partir de una cultura del miedo a no poder ejercer libremente la ciudadanía, al incumplir la obligación impuesta por el Estado respecto al SMO "entonces lo configura primero en este tema identitario a partir del miedo, a partir del miedo tanto a no ser parte del marco general de realidad, no ser un sujeto productivo".

Además, JustaPaz argumenta que esta imposición militarista en las subjetividades de los jóvenes y de las personas cercanas a ellos, se manifiesta mucho antes de cumplir los 18 años y poder ser parte de las FFMM, y se evidencia principalmente en tres contextos diferentes para los jóvenes: educativo, familiar y social.

En el contexto educativo se evidencian prácticas comunes relacionadas con la disciplina, el orden y la uniformidad propias de las II.MM:

Sus cortes de cabello igual... con sus ropas idénticas es muy esa idea militar de enajene su voluntad y siga las órdenes del mando directo no... como que no es necesario que usted se esfuerce en tomar decisiones porque aquí le vamos a dar la directriz y usted tiene que adaptarse a ella.

De esta forma, Tejuntas señala cómo estas prácticas del proceso formativo de los jóvenes enseñan a seguir órdenes e instrucciones mientras se refuerza la idea de unas jerarquías marcadas en las que debe insertarse, ya que, de no cumplir, se le genera una amonestación por parte del adulto encargado de ejercer la autoridad.

Por su parte, JustaPaz añade que la influencia del militarismo en el contexto educativo no se restringe a estos aspectos, ya que también influencia la forma en que los hombres y las mujeres se relacionan entre sí, al generar imaginarios respecto a la masculinidad con base en el SMO:

Ahí se van ellos, ellos son los que van a arriesgar el pellejo, ellos son ¡woh! Daba un cierto estatus, como que generaba cierta condición en las mentes de todos nosotros, porque de alguna manera, como que era admirable, y yo creo que ese impacto ha afectado mucho la mente de los jóvenes.

Junto con estas ideas que median entre hombres y mujeres, ACOOC también destaca las ideas que se constituyen en los entornos familiares, los cuales validan a las FF.MM como herramientas de emergencia y de corrección para los jóvenes. "Por ejemplo han llegado muchas veces madres a decir "es que yo sí quiero que mi hijo aprenda de valores y disciplina, y uno dice señora, y entonces usted qué ha hecho los últimos 10 años".

Además de esto, JustaPaz señala que en los núcleos familiares se evidencian expresiones estrechamente relacionadas con el militarismo que se encuentran naturalizadas y hacen parte de la cotidianidad:

Entonces yo creo que va desde los dichos comunes, si. Como en la casa decíamos "es que mi mamá si los pone a marchar" no, (...) "ella si los pone con disciplina", porque disciplina es marchar, como hacen los militares.

De esta forma, La Colectiva La Tulpa recalca los códigos lingüísticos que se utilizan en la sociedad con un sentido abiertamente insultante, y que están estrechamente relacionados con el lenguaje militar, tales como "ay flojo", "perroculo", los cuales permean profundamente la identidad y las prácticas comunes.

Respecto a lo anterior, JustaPaz adiciona que sería muy diciente y pertinente investigar acerca de los impactos culturales que genera el militarismo en las madres además de en los jóvenes, teniendo en cuenta lo importante que ellas resultan para los procesos vitales de sus hijos y así mismo, de la sociedad en su conjunto.

Es así como ACOOC y JustaPaz abordan la influencia social del militarismo, la cual vinculan directamente a las formas violentas en que se suelen gestionar los conflictos en la sociedad colombiana, de la misma forma en que se exaltan los problemas de seguridad

como primordiales en el contexto social, a lo que se responde aumentando el pie de fuerza de las FF.MM. "Solo en el 2015 más de cuatro mil personas murieron en este país por conceptos como, según Medicina Legal: Riñas, violencias de pareja, ajustes de cuentas, usos de armas, violencia intrafamiliar, violencia económica". "Nos estamos matando y nos estamos matando de una manera absolutamente innecesaria y en unas cantidades alarmantes".

Una parte fundamental de este fenómeno según ACOOC es la violencia de género, ya que "las estamos matando a ellas, pero no solo las matamos también dejamos huellas imborrables en sus cuerpos (...) entre el 2001 y el 2009, (...) casi medio millón de mujeres, fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual". Por su parte, Tejuntas añade a esto que estas ideas machistas de las relaciones, la familia y la violencia de género también se naturalizan en la cotidianidad:

Hay un (...) sub registro superior al 80%, porque la mayoría de las mujeres no denuncia. No denuncia, primero, porque no reconocen lo que les paso como un delito; segundo, porque el perpetrador casi siempre es o la pareja o una persona muy cercana, lo cual implica muchas veces para esta mujer un conflicto de tipo familiar, más si es madre, más si el que lo está haciendo es el padre de sus dos hijos y hay una estabilidad económica.

Ahora bien, hay otro elemento adicional que identifican las organizaciones que influencia diversos aspectos de las relaciones sociales, y es el patriarcado, el cual genera formas particulares de relacionamiento en las que siempre debe haber una figura de liderazgo y autoridad en los grupos sociales:

Siempre tiene que haber un líder, comandante, héroe, el que lleva la bandera y nos dice por dónde es; el salvador en todo caso, e inscribe sin lugar a dudas la idea del poder como única posibilidad para la existencia social (...) después de que he hecho mi tránsito a ser varón porque presté servicio militar, entonces no me queda sino seguir siéndolo para el resto de la vida.

Por consiguiente, Tejuntas manifiesta que el joven que quiere mantener el liderato busca demostrar que es el líder del grupo, y encuentra en el SMO una herramienta para demostrar su masculinidad y seguir resaltando entre su grupo social. El SMO se convierte entonces en un proyecto de vida, como una modalidad para su construcción como hombre adulto.

Adicionalmente, Tejuntas resalta que este fenómeno tiene una carga de clase implícita, ya que el SM no es obligatorio para todos los jóvenes de la sociedad colombiana, sino es solo para aquellos que no cuentan con los recursos económicos

suficientes para ser exonerados de su prestación a través de un pago. Esto a su vez representa una serie de limitaciones en las posibilidades de los jóvenes, ya que:

Los jóvenes que no quieren entrar al SMO, pero tampoco tienen posibilidades de entrar a la educación superior, pero que tampoco tiene posibilidades de acceder a un trabajo formal, les toca estar en trabajos informales, en donde las condiciones de trabajo son realmente precarias.

La Colectiva La Tulpa añade que esta noción discriminatoria de clase está acentuada y nuevamente naturalizada en las prácticas ilegales de las "batidas", que son abiertamente anticonstitucionales e ilegales, pero que aun así se llevan a cabo contra los jóvenes de poblaciones vulnerables. Así pues, se resalta que existe un imaginario generalizado negativo hacia los jóvenes según el cual se asume que son inmaduros, vagos e inexpertos, sometiéndolos a una condición de marginalización en la que ni siquiera llega a cuestionarse la obligatoriedad del SM.

Como consecuencia del SM, los jóvenes han tenido una serie de secuelas psicológicas y físicas permanentes, las cuales se han medido cuantitativamente, sin embargo, este daño no se ha medido frente a estas secuelas y cómo afectan a la persona en la forma de vincularse en su contexto, en aspectos como la relación con las mujeres, la construcción colectiva e incluso, acerca de su toma de decisiones, ya que:

Se forman unos valores culturales y eso no se ha medido, y es súper delicado eso, porque estamos entonces en la incertidumbre de no tener claro cuál es el impacto psicosocial del militarismo sobre los jóvenes colombianos, entonces ahí como que está esa pregunta abierta.

De esta forma, las organizaciones destacan que así como se presentan una serie de impactos en los jóvenes causados por el militarismo, y hay una serie de concepciones negativas respecto a su papel en la sociedad, aquellos jóvenes que no presten el SMO podrían contribuir a que se construya una seguridad integral humana, tendiente a conseguir condiciones de vida digna desde las cuales puedan edificarse relaciones solidarias que permitan un avance como sociedad, en contraposición a las formas de relacionamiento limitantes, competitivas, individualistas y autoritarias que se reproducen a partir del militarismo. Este planteamiento podría llevarse a cabo a partir del desarrollo de un modelo de SS como alternativa al SMO, resaltando, como señala Tejuntas, la "capacidad de transformación impresionante [que] empieza a cambiar esa interiorización, esa estigmatización, ese señalamiento hacia las prácticas juveniles".

#### 6.4 Generando alternativas

ACOOO cuestiona la obligatoriedad del SM bajo la justificación de ser una prestación retributiva frente a los derechos que el Estado supuestamente ha brindado a su población, ya que en muchas ocasiones no se cumple con esa promesa, al decir que el Estado "primero cumpla con su parte del pacto y luego si exija que escoja donde debo prestar un servicio", por lo que Justapaz añade que el SS, brindaría la posibilidad de favorecer el cumplimiento de derechos al tener en cuenta las particularidades e interés de los sujetos.

Además, la Colectiva La Tulpa asegura que este SS es una herramienta pedagógica que permite la transformación de las mentalidades guerrilleras de los individuos. "es en principio plantear una alternativa a la construcción de su identidad, al menos en algunos de los tópicos que hemos hablado, como ciudadano, como actor comunitario, etc.". En este mismo sentido, ACOOO relaciona el SS con el contexto actual de Colombia, en el marco del acuerdo de paz con las FARC, y afirma lo siguiente:

Ojo, en lugar de hacer lo más responsable, la decisión más inteligente, estamos haciendo lo potencialmente más peligroso, entonces obviamente un SS en términos de hacer pedagogía del acuerdo, así fuera solo como un proyecto piloto tiene todo el sentido.

Por su parte, Justapaz asegura que un SSA debe consistir en un trabajo con entidades distintas a las FF.AA, y que es importante que se discuta qué tipo de servicio sería. Además, señala que algunas de las implicaciones de su implementación serían una reducción de muertes de soldados inexpertos, así como la reducción de costos de armamento. Sin embargo, lo que resalta como más importante es "llegar a una noción de construcción de sociedad o construcción de lo público desde la ciudadanía". Esto ratifica la idea de ACOOO, al mencionar que por medio del SA se da la construcción de país de una forma no violenta.

ACOOO plantea dos alternativas de SS. El primero es un servicio que se relacione con el reciclaje o entorno al medio ambiente, con carácter pedagógico; y como segunda alternativa, la cual puede trabajar a la par con la anterior es el trabajo "en hospitales en el tema de detención temprana de problemas cardiovasculares o problemas respiratorios, y ahí si estarías salvando vidas de verdad, no apagándolas".

Según Justapaz, el SS brindaría la posibilidad de fortalecer el relacionamiento de los jóvenes con otros sectores de la sociedad al posibilitar que las tareas realizadas en este permitan un desarrollo de las capacidades, por ejemplo, en el campo artístico, donde esto se reconozca como experiencia con las comunidades. De la misma forma asegura que al

implementarse un SS que cumpla con estas características, es necesario contar con acompañamiento por parte de las organizaciones que vienen trabajando el tema de noviolencia; ya que no es un proceso fácil y requiere reformas burocráticas y administrativas complejas.

Respecto a las complicaciones burocráticas, la Colectiva La Tulpa hace referencia a la ley 48 y a la pirámide de Kensel, en las cuales explica que los derechos enmarcados dentro de la constitución están por encima de las leyes, pero acá en Colombia se invierte dicha pirámide, lo cual se convierte en una de las principales complejidades burocráticas a la hora de intentar establecer un SS. "La libertad de culto de desplazamiento, de credo, toda esa vaina, son derechos fundamentales en Colombia, que por cuenta de una ley de trámite de mucha menor jerarquía, son vulnerados, eso pasa."

Así, esta organización reconoce una clase de complicidad en el accionar ilegal de la fuerza pública que impide que se abra paso a los distintos proyectos de acto legislativo que se han presentado en el país. Además, denuncia el hecho de que existe una gran corrupción alrededor de la existencia jurídica de la fuerza pública, del presupuesto y las instalaciones militares. Sobre esto hace referencia a que hay "200 soldados cuidando el cerrejón en la guajira es normal, es respetable y los niños que se están muriendo de hambre pues que cagada, quien los manda a ser niños wayuu".

Por otra parte, ACOOC plantea que otra de las dificultades administrativas que podrían presentarse y que deben tenerse en consideración para la implementación del SS para los jóvenes, es que esto no resulte siendo una forma de remplazar a otros actores con roles importantes en la sociedad, por ejemplo, las madres comunitarias:

No lo vas a remplazar con jóvenes a los que ahora metes ahí por obligación, para que saquen a todas estas personas, (...) haciendo más complejo el caldo de cultivo de la violencia en este país, porque también la pobreza y la desigualdad generan violencia. No hay nadie con sentido común que diga, a no, eso no es así.

En el marco del SS, la Colectiva La Tulpa plantea que este está estrechamente relacionado con los esfuerzos que se han hecho en otros países de América y Europa, en donde si bien no existe una figura de SS, se brindan opciones a partir del reconocimiento del derecho a la objeción por conciencia con las que los jóvenes tienen la oportunidad de prestar un servicio de mayor utilidad para la sociedad desde sus capacidades y conocimientos particulares, con lo que JustaPaz añade que esto implicaría un ejercicio de reconocimiento de derechos que respete la libertad de conciencia, de

expresión y de personalidad, que son "implicaciones que (...) son derivadas del ejercicio mismo de no tomar un arma y de construcción de lo público".

Respecto a esto ACOOC señala que hay una gran variedad de experiencias que podrían tenerse en cuenta para hablar del SS como alternativa al SMO que han tenido diferentes efectos sociales, desde la experiencia de los países europeos como España y Francia, en donde se logró establecer actividades que involucran acciones sociales diferentes a las militares, o la eliminación total de este último; hasta países como EE.UU, en donde los objetores por conciencia pueden optar por tareas directamente relacionadas con el ámbito militar, pero sin portar armas; lo cual para esta organización resulta inadecuado:

Acá no estamos dispuestos a eso, porque si los gringos se dejaron meter ese gol no lo vamos a permitir nosotros, (...) servicio militar no armado con la principal potencia militar del planeta es igual contribuir a la destrucción de una posible familia Siria (...) entonces, si me declaro noviolento y no estoy de acuerdo con la guerra, de entrada servicio militar no armado me genera ruido en la cabeza.

En concordancia con lo anterior, ACOOC resalta que si bien, los países en que se han aprobado este tipo de propuestas son países desarrollados, esto no implica que no puedan implementarse en Colombia, ya que, por el contrario, se trata de que cada país identifique las necesidades que tiene para su desarrollo, con el fin de realizar un mejor uso de las capacidades de los jóvenes, aportando así al desarrollo de estos y a dar respuesta a las necesidades sociales más apremiantes.

Además de esto, la Colectiva La Colectiva La Tulpa destaca que parte de las posibilidades que pueden abrirse con la implementación del SS en Colombia tienen que ver con el manejo de los recursos y el presupuesto que se destina al gasto militar, el cual no se corresponde con los beneficios sociales que produce. Junto con esto, Tejuntas destaca que, por su parte, los beneficios sociales de las propuestas del SS pueden, incluso, potenciar la expansión económica, al incluir inversión en temas de salud, vivienda y educación; con lo que la Colectiva La Tulpa destaca que:

Cada uno de esos batallones cuesta lo de cinco acueductos. Pongan un acueducto y unos pelados de servicio social que tengan algún tipo de capacitación en sistemas de riego o de acueducto, por básicos y primarios que sean, va a ser mucho mejor, y literalmente sí le van a salvar la vida a esa gente.

Por su parte, Tejuntas reconoce que dentro de las dificultades para la implementación de un SS en Colombia se destaca la falta de voluntad y compromiso político por parte de organizaciones estatales y del sector político tradicional, ya que estos tienen relaciones e

intereses importantes en cuanto a la tenencia de la tierra, el sostenimiento del actual sistema de SMO y al uso del territorio. Es así como ACOOC destaca que se requiere de voluntad política por parte de estos actores para constituir un aparataje legal sólido que respalde la propuesta del SS, que sea como sea, representará un escenario mejor que el que actualmente se tiene.

Al hablar acerca del SS, ACOOC plantea dos mínimos vitales para la correcta implementación de este servicio. El primero es con relación al tiempo de duración, haciendo referencia a que este no puede variar con respecto al SMO, debe ser la misma duración. Las FF.MM han discutido acerca de este mínimo asegurando que el tiempo del SS debe ser mayor al SMO debido al menor riesgo que este representa.

Acá el ministerio de defensa ha dicho que eso no lo va a negociar y ellos argumentan que es que los chinos que van a prestar el SS no arriesga nada, y el otro está arriesgando la vida, y entonces nosotros pero espera hace cinco minutos atrás acabas de decir que el servicio militar obligatorio no tiene nada que ver con la muerte porque ahora me argumentas que el chino que está prestando el servicio está arriesgando su vida.

A su vez, ACOOC considera que no debe exigirse un documento análogo a la libreta militar, ya que ese documento actualmente genera distintas restricciones "que lesiona derechos fundamentales" como el "derecho al trabajo, derecho a la educación, derecho al mínimo vital, derecho a la movilidad, entonces es como ok, no vamos a crear una réplica social de la libreta militar".

Sobre este mismo tema, la Colectiva La Tulpa exige que una de las condiciones inamovibles sea la garantía de condiciones vitales mínimas para el ejercicio de un SSA. Por ejemplo, que "no haya traslados de un territorio a otro, que no haya desarraigo, que por ejemplo se cuente con algún tipo de seguridad social, garantías mínimas para la gente", añadiendo que no debe darse autoridad a los jóvenes, pues esto plantearía una organización jerárquica de la cual se está intentando separarse.

ACOOC hace referencia a que una de las principales características del SS es la construcción de país a través de la transformación social, lo cual implicaría que quienes presten este SS no sólo sean jóvenes de estratos 1,2 y 3, sino que fuese la totalidad de los jóvenes, aportando desde las expresiones propias, permitiendo así, como señala Tejuntas, que las acciones que realicen sean realmente gratificantes para ellos.

Creo que es el reto más grande, (...) ver cómo se amplía, ese servicio, porque es la responsabilidad que habría, en la transformación social y en la recomposición de

tejido, no solo es por parte de los jóvenes con bajos recursos, también de quienes han tenido privilegios.

Además, ACOOC refuerza lo anterior señalando que ese sector de la población que ha tenido privilegios históricamente, también debería estar llamado a asumir un compromiso en la realización de la propuesta de SS, teniendo en cuenta que es a la población a la que el Estado sí le ha garantizado sus derechos al tener cómo pagarlos.

Ahora bien, ACOOC señala un asunto fundamental en cuanto a la materialización del SS, y es el papel de las organizaciones sociales antimilitaristas y de jóvenes en la construcción de la propuesta, ya que son estas quienes tienen la experiencia de trabajo en el tema y las que de igual manera han venido construyendo una lectura crítica y una postura política frente a las problemáticas sociales del país.

De esta forma, además del papel de incidencia y formación que las organizaciones sociales han mantenido respecto al tema del militarismo, Tejuntas y ACOOC destacan que su papel como organizaciones en el marco del SS también debe ser de estructuración del proyecto y de acompañamiento a su desarrollo para respaldar y blindar su implementación.

Nuestro lugar no sería solo de acompañamiento sino también un poco de estructuración a partir de tener la experiencia de otros países, de haber diseñado proyectos de ley, de haber entrado, en hacer acciones de incidencia y formación frente a esto, ahí seguiríamos nosotros prestando un servicio social, que en últimas (...) es mucho más largo y productivo que el que se presta en el servicio militar.

## **VII Discusión.**

Esta investigación se llevó a cabo para indagar acerca de los impactos del militarismo en las subjetividades de los jóvenes frente a la posible implementación de un SSA al SMO, con lo que se exploraron las lecturas de contexto y las perspectivas de cuatro organizaciones respecto a estos temas, así como sus proyecciones, sus posturas políticas y las acciones a desarrollarse a futuro. Respecto a la militarización, las organizaciones identifican un primer elemento concerniente al tamaño y funcionamiento de las FF.MM, en el que resaltan que estas han tenido un crecimiento considerable al ser uno de los sectores con mayor inversión del PIB nacional, tal como se evidencia en las cifras presentadas por el Banco Mundial (2015), donde se señalaba que para el año 2015, esta inversión equivalía al 3,3% del PIB; mientras que el Ministerio de Defensa (2017) indica que el presupuesto para el año en curso, 2017, es de 28,6 millones de pesos.

Además de esto, cabe resaltar que el presupuesto del Ministerio de Defensa también proviene de fuentes internacionales, como la financiación de EE.UU desde la creación e implementación del Plan Colombia entre otros, posicionándose como uno de los ministerios con mayor presupuesto en el país. De esta forma, mantener el actual sistema del SMO es uno de los factores que no permite que se cuestione la distribución de recursos ni lo que se considera prioritario en la administración del presupuesto nacional.

Así mismo, el pie de fuerza de las FF.MM, que para el 2007 posicionaba a Colombia como el segundo país con mayor cobertura militar en Latinoamérica, contando con 881 miembros por cada 100.000 habitantes, ha venido aumentando, de tal forma que se cuenta con casi 43 soldados por cada actor armado irregular. Esto implica mayores gastos de funcionamiento, así como una mayor cantidad de jóvenes necesitados para prestar el SM.

De esta forma, esta lógica de funcionamiento no resulta acorde con las condiciones y necesidades del contexto de postacuerdo de paz en el país, e insistir en su mantenimiento evidencia una serie de intereses involucrados, así como la ausencia de voluntad política por cambiar un sistema que resulta cada vez más anacrónico. Así mismo, esto implica la naturalización de unas lógicas guerreristas que se reflejan en que estas incoherencias no se cuestionen.

De esta forma, aunque este sistema corresponde a una lógica en la que la principal forma de solución y respuesta en general a los conflictos sociales que afronta el país es la violencia, aún con los cambios en el contexto actual, se sigue reproduciendo dicha lógica de superioridad e imposición, que se corresponde a su vez con las formas patriarcales cotidianas de relación, en las que se configuran relaciones de poder y dominación que se evidenciarán más adelante.

Ahora bien, este SMO se reglamenta a partir de un marco legal que establece que todo ciudadano puede ser llamado a tomar las armas, si los intereses de la nación así lo requiriesen o para defender las instituciones nacionales (Constitución política de Colombia, 1991). Sin embargo, su validez se cuestiona ampliamente por las organizaciones a partir del hecho de priorizar una ley por encima de los derechos proclamados constitucionalmente.

Junto con esto, el SMO implica formas de violación de derechos en su funcionamiento, tales como la libertad de expresión y formación, a la libre locomoción, al trabajo, y hasta el derecho mismo a la paz y a la vida. En este mismo sentido se cuestiona si en verdad se tiene tal deber con la patria, partiendo del incumplimiento del Estado de su papel como garante de derechos para los ciudadanos, siendo que actualmente el acceso a

dichos derechos está mediado primordialmente por la capacidad adquisitiva de quien los requiera.

En ese orden de ideas, aparecen otros problemas significativos respecto al reclutamiento, ya que este ha tenido un carácter clasista acentuado, en el que el 98% de las FF.MM están conformadas por personas de estratos 1, 2 y 3 (Defensoría del pueblo, 2014). Estos y otros rasgos del reclutamiento se han mantenido vigentes a través de la práctica de las detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento, mal llamadas "batidas", que están abiertamente reconocidas como ilegales, pero que, a pesar de ello, están naturalizadas e implican una cultura del miedo generalizada para los jóvenes que influencia su subjetividad y su forma de relacionamiento social, ya que esto se configura como una forma de marginalización que limita la misma existencia social de los jóvenes.

Esta naturalización del miedo a su vez se refuerza en la subjetividad de los jóvenes y en la sociedad en su conjunto con los contenidos mediáticos que, por una parte, validan el papel de las FF.MM en el país, sin cuestionar este tipo de prácticas ilegales; por otra destacan continuamente lo crítica de la situación de violencia y conflicto del país que usualmente se limita al conflicto armado como foco de atención por encima de las crisis y conflictos sociales; y además exaltan su rol como actores al servicio de la comunidad, por contradictorio que resulte con lo anterior. A pesar de esto, siguen siendo uno de los elementos con mayor influencia respecto a las ideas militaristas que se reproducen socialmente.

Es así como se identifican dos ámbitos diferentes en este proceso de militarización: en el primero, se evidencia la influencia de lo militar en las decisiones públicas, su presencia en las instituciones y el incremento de la inversión estatal en las instituciones castrenses como se ha desarrollado; y en el segundo, se identifican los impactos culturales que produce dicha militarización, y su correspondiente fenómeno de militarismo, que influye en las relaciones sociales, en la cultura y en la identidad de los distintos actores de la sociedad.

Respecto a las relaciones sociales y la identidad de los jóvenes, la influencia de este fenómeno se evidencia en los contextos educativos, donde se perpetúan una serie de prácticas relacionadas con la disciplina, la autoridad y la uniformidad. En dichas prácticas a su vez se reflejan y reproducen formas de relación entre hombres y mujeres que permean además el funcionamiento de la esfera familiar, configurando así unas formas determinadas de ser y estar en el mundo en las que estos elementos pasan a naturalizarse y ampliarse a otros espacios de relacionamiento.

Parte de estas relaciones son las formas en que se establecen culturalmente tienen que ver con la disciplina que se plantea desde estas instituciones, la cual parte de reforzar una lógica de dominación entre un actor, el profesor, y otro que asume dicha superioridad, estudiantes, sin llegar a cuestionar el sentido de asumir dicha forma de relación.

Esto tiene que ver con la forma en que se naturalizan estos elementos culturales en la subjetividad de los jóvenes, ya que implica una limitación de la capacidad de decisión y la autonomía de los sujetos; además que impide la construcción colectiva de relaciones diferentes.

Junto con lo anterior aparece la uniformidad, tanto en apariencia como en pensamiento, que se refuerza con prácticas comunes como las izadas de bandera o las formaciones instructivas de los colegios. Además de sus evidentes semejanzas con las prácticas militares, esto evidencia la forma en que se entiende el proceso formativo, en el que se va encasillando a los jóvenes en patrones establecidos, que limitan de alguna forma su capacidad de decisión e incidencia sobre su contexto.

En este orden de ideas, también implican una serie de roles determinados para hombres y mujeres en la sociedad, siendo que estas relaciones se extrapolan socialmente a todos los contextos de relación social de los jóvenes, desde el familiar y afectivo, hasta el laboral y político. Por esta razón resulta crucial identificar dichas prácticas uniformantes y disciplinarias para cuestionarlas y construir perspectivas diferentes desde el potencial transformador de las juventudes.

Ahora bien, lo anterior se encuentra estrechamente relacionado con el fenómeno del patriarcado como base del militarismo, a partir del cual se validan prácticas autoritarias, e incluso violentas, a partir de roles de género diferenciados que se asumen como naturales, y que se traducen, por ejemplo, en las relaciones familiares o en las escuelas; además, resulta destacable su estrecha relación con la violencia como forma prioritaria de gestión de los conflictos.

Otra de las formas en que estas ideas militaristas se refuerzan en la sociedad es a través de los medios de comunicación y sus contenidos referentes a lo militar; respecto a lo cual hay inversiones superiores a los 40.000 millones de pesos en campañas publicitarias que buscan afianzar la imagen de las FF.MM en la población, así como respaldar la idea del respeto a la autoridad. Esto resulta sumamente eficaz teniendo en cuenta la cobertura nacional que alcanzan los principales medios privados de comunicación.

Como parte de estos impactos del militarismo que se lograron identificar en las instituciones educativas además de las nociones de autoridad, uniformidad y disciplina que se

imparten (Rodríguez, 2009), sobresale la representación de los jóvenes como héroes potenciales, que generan una respuesta de admiración por parte de las mujeres, así como una imagen de fortaleza, liderazgo y superioridad desde su masculinidad.

Sin embargo, en estas prácticas educativas autoritarias también se manifiesta una función coercitiva ante cualquiera que cuestione la autoridad del docente a cargo para enseñar a someter la voluntad sin un ejercicio crítico frente a las formas de relación (Muñoz y Alvarado, 2011). Todas estas manifestaciones del militarismo en los contextos educativos se hayan interrelacionadas en el proceso de constitución de identidad y subjetividad de los jóvenes que atraviesan esa etapa de formación.

En este orden de ideas, otro ámbito en el que se identifica un fuerte impacto del militarismo y el patriarcado, como se mencionó anteriormente, es la familia; respecto a la cual se logró identificar cómo en su cotidianidad está sumamente afianzada la idea de la disciplina militar como algo válido y deseable, a tal punto que expresiones como "mi mamá sí lo pone a marchar" hacen parte de la formación en el núcleo familiar, sin cuestionar la extrapolación de las lógicas militaristas a partir de estos elementos.

Otro de los aspectos cruciales que deben visibilizarse respecto al impacto del militarismo en la subjetividad de los jóvenes, y la configuración de la sociedad en su conjunto, tiene que ver con la exaltación del guerrero; un elemento común en contextos de conflicto armado y social que tiene diversas implicaciones.

Una de ellas tiene que ver con la comprensión del SMO como requisito de transición a la adultez para los jóvenes, el cual se soporta legalmente en la ley 48 de 1993, que hace obligatorio este tránsito de definición con las consideraciones antes mencionadas, limitando de esta manera las posibilidades de los jóvenes no solo en lo laboral, sino en su ejercicio mismo de la ciudadanía, vulnerando así sus derechos como ciudadanos y, como se mencionaba previamente, priorizándose esta sobre la constitución. A pesar de esto, esto se considera como algo perfectamente normal e incluso deseable.

Otro aspecto vinculado es la forma en que se constituye una noción de identidad y sentimiento nacional uniforme entre los ciudadanos (Rodríguez, 2008), que se refuerza con las tradiciones culturales simbólicas, tales como fiestas nacionales no religiosas que tienen un carácter militar, tales como el 20 de julio, en la que se celebra a estos como héroes, y que se constituyen como una síntesis de la identidad colombiana.

Por último, el aspecto más dramático que puede verse desde el culto al guerrero, tiene que ver con la forma en que se valida una cantidad de muertes alarmantes que se producen en el marco del SMO y del conflicto armado, a partir de la idea del héroe guerrero que se

sacrifica en función de los intereses de la patria, mientras se invisibilizan tanto las muertes de actores no vinculados a las FF.MM, como las que se producen en la población civil como daño colateral en el marco del conflicto.

Esto a su vez se corresponde con el fenómeno antes mencionado del miedo como elemento de la subjetividad, ya que mientras se plantea el SM como una opción deseable para los jóvenes, al mismo tiempo se reconoce el riesgo potencial que representa para sus vidas. Estos elementos suelen estar simultáneamente presentes en la cotidianidad tanto de los jóvenes, como de las familias, lo que refleja la también mencionada naturalización en las relaciones sociales incluso de elementos totalmente contradictorios.

Como se ha venido recalando, estos impactos del militarismo terminan influenciando la configuración de la subjetividad de los jóvenes, y esto a su vez se encuentra estrechamente relacionado con las ideas que se tienen acerca de estos en la sociedad colombiana; por lo cual resulta fundamental desarrollar ejercicios analíticos, reflexivos y pedagógicos como este, en los que puedan problematizarse estos elementos que usualmente se normalizan y pasan desapercibidos. Es a partir de dichos ejercicios que pueden configurarse propuestas políticas respecto a estas problemáticas y en el mismo sentido, construir subjetividades diferentes.

De esta forma, así como Arias y Alvarado (2014) señalan la división existente entre una mayoría de jóvenes privados de condiciones de seguridad en el acceso a sus derechos, y una minoría privilegiada que goza de estos; por su parte Pinilla (2007) critica cómo se ha establecido una visión limitante acerca de los jóvenes que los ubica en una posición de inferioridad respecto a los adultos a los que en algún momento reemplazarán, perpetuando así el ordenamiento social sin un ejercicio crítico de parte de estos.

En este sentido, se señala que desde esta perspectiva los jóvenes afrontan una serie de condiciones de vida sumamente complejas, siendo estos quienes deben afrontar los nuevos retos que les genera la sociedad actual, mientras se ven limitados por las restricciones que impone el militarismo para la existencia social misma. Es así como se ven en una situación de marginalización en que sus condiciones mismas de supervivencia, como el trabajo o la educación, se ven condicionadas por la obligación de definir su situación militar. Como consecuencia, para los jóvenes que prestan el SMO, este llega a convertirse en una forma de salvar sus vidas, y como su única respuesta ante una necesidad impuesta.

Sin embargo, lejos de conformarse con esta visión caótica de la situación de los jóvenes en la sociedad, estos se destacan por ejercer formas de resistencia, a partir de la comprensión de su lugar como actores inmersos en una serie de problemáticas sociales, lo que les permite salir de estos estereotipos, produciendo conscientemente formas de ser y estar en el mundo a

través de sus acciones, a partir de sus interacciones con otros actores (Gutiérrez, 2015); lo cual responde al proceso de formación de una subjetividad política como una producción simbólico-vivencial (Berguer y Luckman, 1983).

Esto incluye las formas de organización en que se potencia formas de diálogo y construcción colectiva que se manifiestan en acciones pedagógicas, artísticas, culturales, etcétera, que consiguen incidir en las formas de relación. Cabe resaltar que esto solo es posible a partir de ejercicios críticos de lectura de contexto, así como autocríticos respecto a las formas de relación y de imposición en que se está constantemente implicado, teniendo en cuenta que el proceso de constitución de la subjetividad es un proceso dinámico de transformación constante.

Respecto a esto, las organizaciones destacan que esta construcción de subjetividad política parte del reconocimiento del potencial transformador de los jóvenes, construyendo una lectura crítica de la realidad y generando posturas políticas que permitan aportar a la sociedad, construirse como sujetos desde una perspectiva no violenta, y oponerse así a la marginalización de la que son objeto. Con base en lo anterior, la propuesta del SS aparece como alternativa al SMO y como herramienta de construcción social alejada del militarismo.

Al abordar dicha propuesta, se parte del reconocimiento y defensa del derecho a la objeción de conciencia, el cual, en la actualidad a pesar de estar reglamentado, resulta complicado en su cumplimiento. Por esta razón, varios actores sociales, junto con las organizaciones participantes de esta investigación, trabajaron para generar una propuesta de reglamentación que permitiera implementar un SS para los objetores por conciencia.

La propuesta en cuestión incluye varios aspectos exigibles que se construyeron a partir de apuestas políticas por lograr un acercamiento a una construcción de identidad desde la ciudadanía y la comunidad, con una perspectiva no violenta, que permita constituir relaciones solidarias tendientes al avance de la sociedad hacia condiciones de seguridad social y de vida digna.

Con este propósito, la ONU plantea que un SS debe buscar el respeto al derecho de los objetores a oponerse a estas prácticas violentas, y recomienda a los Estados crear propuestas que no estén administradas por una IM, ya que esto también implicaría apoyar el ejercicio de la guerra, solo que indirectamente. Esto coincide con la posición de las organizaciones de respetar la libertad de conciencia y posibilitar con el SS la expresión y desarrollo de implicaciones sociales propias de no tomar un arma como ejercicio de construcción de lo público.

Ahora bien, las organizaciones plantean dos ámbitos básicos en los que podría desarrollarse el SS. El primero, consistiría en una actividad pedagógica relacionada con temas como el reciclaje y el medio ambiente, la cual podría favorecer el contacto de los jóvenes con otros sectores de la sociedad, el desarrollo de sus capacidades, y además contar como experiencia en materia de trabajo comunitario, artístico y cultural.

Un aspecto importante en esta propuesta es que el trabajo que se realice sea afín, en la medida de lo posible, con las capacidades e intereses de los jóvenes, con lo que la propuesta sería una herramienta para promover la garantía de derechos, así como la identificación de necesidades sociales que pueden atenderse y una forma de desarrollar las capacidades de los sujetos, articulando estos elementos en pro de un beneficio social.

El segundo ámbito que plantean las organizaciones, y que se corresponde con las experiencias internacionales respecto al tema, tiene que ver con prestar un SS vinculado con los servicios sociales que debería garantizar el estado, pero que actualmente resultan insuficientes. En este sentido, destacan especialmente los servicios de atención en salud y la detección temprana de enfermedades con lo que "estarías salvando vidas de verdad, no apagándolas" (ACOOO).

Sin embargo, una de estas condiciones básicas para la implementación del SS, que resulta fundamental, radica en que esto no sirva como justificación para la negligencia del Estado respecto a estos temas; es decir, que los objetores por conciencia no constituyan una fuente de mano de obra barata con la que reemplazar a las personas que cumplen labores sociales y comunitarias importantes, por ejemplo, las madres comunitarias. En este mismo sentido, en la propuesta deben contemplarse condiciones de seguridad social para quienes desarrollen estas actividades.

En esta propuesta surge una discusión importante, referente a la implementación de un documento análogo a la libreta militar, lo cual rechazan las organizaciones al ser incoherente con el interés de generar formas de ciudadanía desde una perspectiva diferente a la militarista. Además, señalan que sería una nueva forma de limitar los derechos de los sujetos.

Es así como el desarrollo de una propuesta de SSA al SMO, según la ONU (2012), permitiría generar formas de desarrollo económico y social tendientes a la igualdad, al orientar los esfuerzos de los jóvenes objetores a dar respuesta a las necesidades del país, en lugar de favorecer intereses particulares. De la misma forma, con las apuestas de las organizaciones respecto al proyecto, también se busca que estas formas de aporte no se limiten, como ocurre con el SMO, a los estratos socioeconómicos más bajos; por el contrario,

con la propuesta se quiere extender estas formas de construcción de la ciudadanía y de aporte social a las clases sociales históricamente privilegiadas.

Finalmente, es importante destacar el papel de las organizaciones sociales en la construcción, estructuración y apoyo a esta propuesta para conseguir que se tenga en cuenta como alternativa y así afrontar la falta de voluntad política que se ha mantenido a la hora de plantear cambios al sistema del SMO. Junto con esto, al igual que la ONU, las organizaciones consideran fundamental el desarrollo de un ejercicio de acompañamiento a la implementación de la propuesta ya que, por la influencia que tiene el militarismo en la sociedad, como se ha abordado ampliamente en la presente investigación, esto implica un esfuerzo de largo aliento.

### **VIII Conclusiones.**

Al realizar esta investigación identificamos que la implementación de un SS, sí es posible desde un marco legal, también lo es desde las necesidades actuales de la sociedad colombiana y las herramientas que los jóvenes pueden llegar a tener para aportar a suplir dichas necesidades. El principal impedimento para su implementación, son los intereses político-económicos de los sujetos que están en las altas esferas de la política, así como la falta de voluntad para generar cambios en el sistema del SMO, a pesar de contar con un contexto cambiante y dinámico, lo cual lo constituye como un elemento sumamente anacrónico.

De igual forma, se evidencia que el requerimiento de un documento análogo podría conllevar a una nueva forma de limitación de derechos, así como un problema por la exigibilidad de este, volviendo a caer en el error, de que quien tenga los medios económicos podrá adquirirlo, continuando con la desigualdad y falta de empatía por parte de los jóvenes que hacen parte de las clases sociales altas. Sin embargo, cabe aclarar que con esto no se busca la eliminación definitiva del SMO, pero sí se busca generar propuestas que se alejen de sus lógicas guerreristas, militaristas y violentas, a la vez que dan respuesta a las problemáticas que esa modalidad de SM ha propiciado.

De esta manera, es necesario que el Estado desarrolle un diagnóstico de necesidades que permita hacer una planeación y proyección de sus recursos, en relación con dichas necesidades que deba suplir de forma prioritaria. Es así que consideramos que, al crear un SS, basado en las necesidades de la sociedad, pero a la vez partiendo de las particularidades

de los jóvenes, se puede atacar la desigualdad actualmente existente, incidiendo simultáneamente en las diferencias de clase que se presentan en el esquema del SMO vigente.

En el marco del SS, los jóvenes pueden pasar a aportar con su conocimiento adquirido en la implementación de proyectos en las zonas remotas del país para propiciar condiciones de equidad en temas como el fortalecimiento de la agricultura, la educación de las poblaciones más vulnerables, la construcción de acueductos comunitarios, entre otras. Con esto, es posible incidir desde el SS sobre el problema de la violencia, siendo que la desigualdad y la pobreza han sido históricamente factores fundamentales en su reproducción. Cabe mencionar que lo anterior es igualmente desarrollable en los contextos urbanos cercanos, y que en estos también podrían construirse ejercicios de comunidad desde sus propias particularidades.

Así mismo, este SS, además de repercutir en el contexto social, podría generar una serie de transformaciones significativas en las subjetividades de los jóvenes, al brindar la posibilidad de desarrollar sus habilidades, implementarlas para generar un beneficio social, y a su vez, adquirir experiencia y nuevas herramientas aplicables en su contexto personal. También le permite generar posturas críticas respecto a su forma de asumirse e interactuar con la sociedad para construir colectivamente.

Por otro lado, es importante resaltar que la implementación de este SS en Colombia debe partir de las experiencias internacionales, analizando críticamente las implicaciones de cada modelo, para identificar los elementos más pertinentes que puedan aportarle al contexto colombiano.

A manera de recomendación, consideramos que, para seguir investigando sobre este tema, es fundamental que se involucren a las mujeres para indagar cómo ellas perciben el militarismo y cómo resultan afectadas por dicho fenómeno. Además, consideramos que sería pertinente desarrollar una investigación puntual sobre la forma en que el patriarcado y el militarismo afectan a los sujetos en cuanto a sus relaciones de pareja y como este militarismo afecta su subjetividad en sus formas de relacionamiento en otros ámbitos que no alcanzan a ser abordados en esta investigación.

Por último, sería importante poder hacer un trabajo de campo directamente con los jóvenes, haciendo una comparación entre quienes prestan el SMO y los que no, analizando cómo cambian sus formas de relacionarse entre pares, sus de toma de decisiones y sus roles dentro de sus núcleos familiares a partir de esta experiencia.

Finalmente, resulta fundamental resaltar el papel central de las organizaciones sociales en la creación, formulación y desarrollo de estas y otras propuestas que buscan influir en las

problemáticas sociales que afectan al país desde diversos aspectos, ya que estas mismas organizaciones reconocen que su trabajo no se restringe a la problemática del SMO, sino que es mucho más amplio, y que el mismo no se acabará mientras haya violencia en el país, añadiendo que este servicio que se presta de forma libre, voluntaria y consciente, resulta mucho más productivo que un SMO tradicional.

### IX Referencias.

- ACCOOC (2017) *Acción Colectiva de Objetores y Objektoras de Conciencia*. Recuperado de <http://objetoresbogota.org/index.php/inicio/quienes-somos> <http://objetoresbogota.org/index.php/inicio/quienes-somos>
- Alvarado, S.; Patiño, J. & Loaiza, J. (2012). Sujetos y Subjetividades Políticas: El caso del movimiento juvenil Álvaro Ulcué. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1 (10), 855-869. Recuperado de <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/743/387>
- Aranguren, J. (2015). Inmunización y militarización del cuerpo social en Colombia: el estado en emergencia permanente. Athenea Digital. *Revista de Pensamiento e Investigación Social* (15), pp.. 305-327. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53743394015>
- Arias, A. & Alvarado, S. (2015). Jóvenes y política: de la participación formal a la movilización informal. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (2), pp. 581-594.
- Banco Mundial (2016) *Gasto Militar (% PIB)*. Recuperado de <http://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.XPND.GD.ZS?contextual=region&end=2015&locations=CO-1W&start=2015>
- Blair, E. (1993). *Las Fuerzas Armadas: Una mirada civil*. Colombia: CINEP.
- Brett, R. (2007). *Estándares internacionales sobre Objeción de Conciencia al Servicio Militar y Servicio Alternativo aplicables a Colombia*. Recuperado de War Resisters' International sitio web: <https://www.wri-irg.org/co/colombia-quino2007-es.htm>
- Burton, M. (2004). La psicología de la liberación: aprendiendo de América Latina. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 1 (4), pp.. 101-124
- Castellanos, C. (2004). *Reflexiones sobre el futuro del servicio social*. Reencuentro, análisis de problemas universitarios (en línea). Consultada el 6 de abril de 2017. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004011>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2014). *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe (LC/G.2634-P)*, Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Congreso de la Republica de Colombia. (2015). *Acto Legislativo de 2016*.
- Congreso de la Republica de Colombia. (2012). *Ley 48 de 1993*.
- Constitución Colombiana. (2010). Legis.

- Corte Constitucional de Colombia (2017). *Sentencia C 728 de 2009*. Recuperado de: [http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-728-09.htm#\\_ftnref3](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-728-09.htm#_ftnref3)
- Defensoría del Pueblo (2014) *Servicio militar obligatorio en Colombia: incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia*. Informe Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/ServicioMilitarObligatorio.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Plan Colombia: Balance de los 15 años*: Recuperado de: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PLAN\\_COLOMBIA\\_Boletin\\_180216.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PLAN_COLOMBIA_Boletin_180216.pdf)
- Díaz, J. (2016). “*Contra el deber sagrado: evasión al servicio militar obligatorio en Cundinamarca (1902-1932)*”, en Anuario de Historia Regional y de las Fronteras. 21 (1). pp.. 261-291.
- Dirección de Reclutamiento Colombia. (2010). *Evolución histórica del servicio de reclutamiento y control de reservas del Ejército nacional 1810-2010*.
- Dirección de Reclutamiento (2012). *Ley 48 de 1993: Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización*. Recuperado de: [https://ejercito.mil.co/comando\\_reclutamiento/marco\\_legal/ley\\_48\\_1993](https://ejercito.mil.co/comando_reclutamiento/marco_legal/ley_48_1993)
- Duarte, C. (2007). *Sociedades Adultocentricas: sobre sus orígenes y reproducción: Última Década* (36), Cidpa Valparaíso, julio 2012, pp. 99-125.
- Escobar, J. & Cuervo, A. (2008). *Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización*. Avances en medición. (6), pp. 27-36.
- Fernández, C; Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Quinta Edición. Mc Graw Hill.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Garay, A; Iniguez, L. & Martínez, L. M. (2001). *Perspectivas críticas en psicología social: Herramientas para la construcción de nuevas psicologías sociales*. Boletín de psicología (72). pp. 57-78
- Glaser, B. & Strauss, A. (1967). *The Discovery of Grounded Theory: strategies for qualitative research*. Nueva York. Pp. 101-115.
- Guía del Sistema Internacional de Derechos Humanos para Objetores de Conciencia (2004). *Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos: Lituania*. Recuperado de: <http://co-guide.info/es/jurisprudence/observaciones-finales-del-comit%C3%A9-de-derechos-humanos-lituania>

- Gutiérrez, F. A. (2015). Jóvenes, cultura escolar y comunicación. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 7 (15), pp. 97-116.
- Heinrich Böll Stidtung, Buró Europeu D'Objeccio De Conciència. (2000). *European Union without Compulsory Military Service Consequences for Alternative Service*. Recuperado de: <https://www.jugendpolitikineuropa.de/downloads/4-20-2685/B%C3%B6ll%20EU%20zivildienst.pdf>
- Historias y Biografías. (2017). *Muerte del Soldado Carrasco: Fin del Servicio Militar Obligatorio*. Recuperado de: <http://historiaybiografias.com/asesinato10/>
- Departamento Nacional de Estadística (DANE). (2016). *Informe Mercado Laboral de la Juventud*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-juventud>
- Justapaz. (2017). *organización de la Iglesia Cristiana Menonita de Colombia*. Recuperado de <http://www.justapaz.org/index.php/es-es/nosotros-es/mision-vision>.
- Krauskopf, D. (2005). *Desafíos en la construcción e implementación de las políticas de juventud en América Latina. Nueva sociedad*. Pp.. 141-181.
- La Colectiva La Tulpa.(2017) *Grupo que trabaja bajo el enfoque del IAP (Investigación-Acción Participativa)*. Recuperado de <http://colectivalatulpa.org/que-somos/>
- Martínez, E. (2014). Alternativas Sociales para el Servicio Militar. *Las2Orillas*. Recuperado de: <https://www.las2orillas.co/alternativas-sociales-para-el-servicio-militar/>
- Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. *Real Decreto 247/2001, 9 de marzo, por el que se adelanta la suspensión de la prestación del servicio militar*. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-4711>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2009). *Gasto en defensa y seguridad 1998-2011*. Colombia: Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios%20sectoriales/Serie%20Prospectiva/Gasto%20en%20defensa%20y%20Seguridad%201998-2011.pdf>
- Montero, M. (2010). La perspectiva crítica en la psicología latinoamericana: dificultades, desarrollo e influencia. *Revista salvadoreña de psicología*, 1 (2), pp. 1-19.
- Muñoz, S. M. & Alvarado, S. V. (2011). Autonomía en movimiento: reflexión desde las prácticas políticas alternativas de jóvenes en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1 (9), pp. 115 - 128.

- Organización de Naciones Unidas. (2012) *La objeción de conciencia al servicio militar*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.
- Organización de Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos. (2004). *Examen de los Informes Presentados por los Estados, Parte de Conformidad con el Artículo 40 del Pacto*. Recuperado de: [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FCO%2F80%2FCOL&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FCO%2F80%2FCOL&Lang=en)
- Organización de Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos (2007). *Dictamen Comunicaciones Nos. 1321/2004 y 1322/2004*. Recuperado de: [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2F88%2FD%2F1321-1322%2F2004&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2F88%2FD%2F1321-1322%2F2004&Lang=en)
- Pachón, X. (2009). *La infancia perdida en Colombia: Los menores en la guerra*. Working Paper Series N° 15. George Town University
- Pinilla, V. (2007). *El significado de lo público para un grupo de jóvenes Universitarios: Entidades cooperantes*. (tesis doctoral) Universidad Autónoma de Manizales.
- Pizarro, E. (2015). *Una lectura múltiple y pluralista de la historia*. En C. H. Víctimas, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia (págs. 1-98). Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.
- Quintana Propone Servicio Social como opción al Militar Obligatorio (2016, Octubre). *Radio Fides*. Recuperado de: <http://radiofides.com/es/2016/10/14/quintana-propone-servicio-social-como-opcion-al-militar-obligatorio/>
- Quiroga, D. (2015). *Nuestras Mentes No Son Objetivo Militar*. (Tesis de pregrado). Universidad Santo Tomás, Bogotá.
- Rincón, B.A.; Chávez, R. A. & Muñoz, S.C. (2005). *El servicio militar obligatorio y el soldado bachiller en la jurisprudencia de la corte constitucional* (tesis de pregrado). Recuperado de: <http://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/5492/129264.pdf?sequence=1>
- Rodríguez, S. (2008). Fuerzas Armadas y Derechos Humanos En Colombia: Algunas Reflexiones sobre el tema. *Revista Latinoamérica de Derechos Humanos*. pp.141-157.
- Rodríguez, R. (2009). El espectáculo del cuerpo militarizado. *Educar en Revista*, (33). pp. 129-140. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155013364009>
- Romano, S. (2012). *Entre la militarización y la democracia: la historia en el presente de Guatemala*.

- Rosero, L.C.; Rosero, V.H. & Acosta, L. F. (2011). Juventud e Identidad, un acercamiento a las tribus urbanas. *Revista de Psicología*, 2 (2). pp. 51-79
- Suecia Elimina Servicio Militar Obligatorio (2010, Julio). *La Vanguardia*. Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20100701/53956032440/suecia-elimina-servicio-militar-obligatorio.html>
- Strauss, A., Corbin, J. (2002) *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Editorial universidad de Antioquia.
- Tejuntas. (2017). *Tejido Nacional Juvenil Transformando a La Sociedad*. Recuperado de <https://tejuntas.wordpress.com/author/tejuntas/>
- Torres, C. & Rodríguez, S. (2008). *De milicias reales a militares contrainsurgentes*. Bogotá, Colombia: Editorial Javeriana.
- Varela, M. & Hamui, A. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en Educación Médica*, Enero-Marzo. P. 55-60.
- Victoriano, F. (2010). Estado, golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico política. *Argumentos*, vol. 23. (64) septiembre-diciembre, 2010, pp. 175-193. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59518491008>
- War Resisters' International. (1998). La Objeción de Conciencia al Servicio Militar (Resolución 1998/77). Recuperado de: <http://www.wri-irg.org/node/6135>
- Zibechi, R. (2005). "El nuevo militarismo en América del Sur". Informe especial, Programa de las Américas. IRC. Recuperado de: <http://www.pctargentina.org/0505militar.pdf>